



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 750 Ejemplares
28 Páginas

Valor CS 45.00
Córdobas

AÑO CXIII

Managua, Viernes 14 de Agosto de 2009

No. 153

SUMARIO

	Pág.	
MINISTERIO DE GOBERNACION		
Estatutos Fundación Esperanza para Todos (FUNESTO)	4679	
MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO		
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio	4681	
Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense	4686	
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES		
Licitación Restringida No. 010-2009	4690	
Licitación Restringida No. 011-2009	4691	
Licitación Restringida No. 012-2009	4691	
INSTITUTO NACIONAL TECNOLOGICO		
Licitación Restringida No. 12-2009	4692	
Resolución No. 08-2009	4692	
EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS		
Resolución No. 089-2009	4693	
Resolución No. 093-2009	4693	
EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES		
Declaración de Licitación Desierta	4694	
EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA		
Licitación Pública GT-12-2009-ENATREL	4695	
Aviso de Adjudicación	4696	
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		
Modificación al Programa Anual de Contrataciones	4696	
BANCO CENTRAL DE NICARAGUA		
Licitación Restringida UA-07-033-09-BCN	4697	
ALCALDIAS		
Alcaldía Municipal de Posoltega		
Compra por Cotización PS-CC-003-2009	4697	
Alcaldía de San Nicolás		
Plan General de Adquisiciones	4698	
Alcaldía Municipal de Tola		
Plan General de Adquisiciones	4699	
UNIVERSIDADES		
Títulos Profesionales	4705	
SECCION JUDICIAL		
Guardadores Ad-Litem	4705	
Notificación	4705	

MINISTERIO DE GOBERNACION

Reg. 8752 - M.8285603 - V. 965.00

**ESTATUTOS FUNDACION ESPERANZA PARA TODOS
(FUNESTO)****CERTIFICADO PARA PUBLICAR ESTATUTOS**

El suscrito Director del Departamento de registro y control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la Republica de Nicaragua. **CERTIFICA** Que bajo el Numero Perpetuo un mil novecientos cincuenta y siete (1957), del folio numero siete mil ciento sesenta y siete al folio numero siete mil ciento setenta y cinco (7167-7175), Tomo: III, Libro: SEXTO (6°), ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, siendo inscrita el día ocho de agosto del año dos mil uno, la identidad denominada: **“FUNDACION ESPERANZA PARA TODOS” (FUNESTO)** Este documento es exclusivo para publicar los Estatutos en la Gaceta, Diario Oficial, los que se encuentran en Escritura Publica numero Cincuenta y tres (53), debidamente Autenticado por el Licenciado Roger Navarrete Reyes, el día ocho de mayo del año dos mil nueve, y debidamente sellado y rubricados por el Director del Departamento de Registro y control de Asociaciones. Dado en la ciudad de Managua, a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil nueve. Dr. GUSTAVO A. SIRIAS Q., Director.

DECIMO CUARTO Los comparecientes en Asamblea General de común acuerdo aprueban unánimemente en este acto, los ESTATUTOS DE LA FUNDACION, que se redactan y forma parte integrante de esta escritura, quedando en los siguientes términos: **CAPITULO PRIMERO.- NATURALEZA, FINES Y OBJETIVOS.- Artículo 1:** La fundación adopta el nombre de **“FUNDACION ESPERANZA PARA TODOS, que abreviadamente se denominara (FUNESTO)”**, nombre con que se realizara sus programas y proyectos de carácter civil, sin fines de lucro y de duración indefinida. **DEL DOMICILIO DEL Municipio de Ciudad Sandino del Departamento de MANAGUA** y que para el desarrollo de sus objetivos podrá establecer filiales en todo o parte del territorio nacional y fuera de sus fronteras; en cuanto a su régimen interno esta fundación es autónoma y se regirá por las disposiciones que establecen los estatutos, acuerdos y resoluciones emanados de la Asamblea General y la Junta Directiva Nacional. **Artículo 2:** La fundación tiene como objetivo 1.- Crear Iglesias, Predicar y difundir el Santo Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo tal como se proclama en la santa Palabra de Dios la Biblia, y de esta forma fortalecer los valores morales y espirituales de las personas, desarrollando aptitudes y comportamiento de solidaridad, respeto mutuo que contribuyen a mejorar en los hombres y las mujeres una conducta de amor y bien para sí y el de sus semejantes 2.- Crear programas televisados, radiales, institutos Bíblicos, Comedores infantiles, dirigidas a Niños, mujeres, jóvenes, adolescentes, que están en riesgo se alta delincuencia tales como: Drogas, pandillas juveniles, prostitución y otros males endémicos que carcomen nuestra sociedad; con el fin de sacarlos de ese estado y reintegrarlos en una sociedad digna donde se respeten se sientan como seres humanos. 3.- Desarrollar estudios doctrinales de los conocimientos fundamentales de la Santa Palabra de Dios, para que ellos aprendan amar a su prójimo y ser amados en el Amor del Señor. Así se conduzcan en una vida llena de fe y esperanza para un futuro mejor donde puedan construir una sociedad unida y mas justa para todos. 4.- Establecer y promover espacios de intercambios y cooperación con organismo e instituciones homologas a fines. Privadas, estatales, nacionales e internacionales que se consideren conveniente para la constitución y consecuencia de los fines y objetivos de la Fundación. 5.- Impulsar la integración de los sectores Carretones de Caballos mas necesitados de nuestro país. 6.- Crear centros de capacitaciones técnicas que permitan

alternativas para la solución de la problemática económica, social y productiva de carretoneros de caballos de los mercados del país. 7.- Promover la participación de brigadas en los centros de mercados, para la prevención de enfermedades, recolección de basura mediante la participación activa con las instituciones a fines en la jornada de salud. 8.- La creación de programas de capacitación técnica comercial y atención jurídica que permita alternativas de solución de la problemática del gremio de los carretoneros del país. **CAPITULO SEGUNDO.- LOS MIEMBROS.- ARTÍCULO 3:** La fundación tendrá miembros fundadores, miembros activos y miembros honorarios. **ARTÍCULO 4: (MIEMBROS FUNDADORES)** serán miembros fundadores todos aquellos miembros que suscriban la escritura de Constitución de la Fundación. **ARTÍCULO 5.- (MIEMBROS ACTIVOS)** son miembros activos de la Fundación todas las personas naturales, que a título individual ingresen a la Fundación y participen por lo menos en un noventa por ciento de las actividades y programas desarrolladas por la fundación; los Miembros activos podrán hacer uso de su derecho al voto, tres meses después de su ingreso a la Fundación. **6.- ARTÍCULO (MIEMBROS HONORARIOS)** Son miembros de la fundación aquellas personas naturales, nacional o extranjera, que se identifiquen con los fines y objetivos de la Fundación y apoyen activamente la realización de sus objetivos. Serán nombrados por la Asamblea General en virtud de su merito especial. Tendrán derecho a recibir un diploma que los acredite como tal y tendrán derecho a voz, pero no a voto. **ARTICULO 7 :** La calidad de miembros de la Fundación se pierde por las siguientes causas: 1) Por causa de muerte 2) por destino desconocido por mas de un año 3) por actuar contra los objetivos y fines de la Fundación 4) Por renuncia escrita a la misma 5) Por sentencia firme que con lleve pena de interdicción civil. **ARTICULO 8 :** Los miembros de la fundación tienen los siguientes derechos: 1) Participar con voz y voto de la reuniones y actividades de la fundación. Los miembros colectivos, independientemente del número de sus miembros, representan únicamente un voto; 2) Presentar iniciativas relacionadas con los fines y objetivos de la fundación; 3) A elegir y ser elegido para los cargos de la Junta directiva; 4) Presentar propuesta a la Asamblea General de los estatutos; 5) A retirarse voluntariamente de la fundación. **CAPITULO TERCERO.- DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.-** La toma de decisiones a lo interno de la fundación se hará con la amplia participación democrática de los asociados. La fundación para su conducción y funcionamiento administrativo contara con los siguientes organismos. **ARTICULO 9:** Las máximas autoridades de la Asociación son: 1) La Asamblea General. 2) La junta Directiva Nacional. 3) Las juntas Directivas Departamentales. 4) Las juntas Directivas Municipales. **ARTICULO 10:** La Asamblea General estará integrada por los miembros fundadores y los miembros activos. Los miembros activos tendrán igual derecho que los miembros fundadores a participar con vos y voto en las decisiones de la Asamblea, siempre y cuando hayan cumplido tres meses de ingreso a la fundación. La Asamblea General es el máximo órgano de la dirección de la fundación y sesionara ordinariamente cada año y extraordinariamente cuando la convoque la Junta Directiva Nacional o un tercio de sus miembros activos. El quórum se constituirá con la mitad mas uno de la totalidad de los miembros. **ARTICULO 11 :** La Asamblea General tiene las siguientes atribuciones: a) Aprobación del informe anual; b) Aprobación del informe financiero anual de la Fundación; c) Reformar el Estatuto; d) Presentación y aprobación de los planes económicos y de trabajos anual de la fundación; e) Elegir a los miembros de la Junta Directiva Nacional; f) cualquier otra que esta Asamblea General determine. **ARTICULO 12:** La convocatoria a la sesión ordinaria se realizara con siete días de anticipación, la cual contara con la agenda a desarrollar, local, día y hora de inicio. **ARTICULO 13:** La sesión extraordinaria será convocada con tres días de anticipación. **ARTICULO 14:** La Asamblea General tomara sus resoluciones por la simple mayoría de los presentes, una vez constatado el quórum, mediante votación publica o secreta, según resuelva el máximo organismo . **ARTICULO 15:** La deliberación, resolución y acuerdos tomados en la Asamblea General serán anotados en el libro de

Actas de la fundación, enumerados sucesivamente y por sesiones.

CAPITULO CUARTO.- DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL.-

ARTICULO 16: El órgano Ejecutivo de la Fundación será la JUNTA DIRECTIVA NACIONAL, integrada de la siguiente manera: 1.- un Presidente; 2.- Un Vicepresidente; 3.- Un Secretario; 4.- Un Tesorero; 5.- Dos vocales, que se elegirán por mayoría simple de votos y ejercerán el cargo por un periodo de dos años a partir de su elección y podrán ser reelectos, si la Asamblea General así lo decide.

ARTICULO 17: La junta Directiva Nacional se reunirá ordinariamente cada treinta días y extraordinariamente cuando el presidente o la mayoría simple de sus miembros lo soliciten.

ARTICULO 18: El Quórum legal para las reuniones de la Junta Directiva será la mitad mas uno de sus miembros que la integran.

ARTICULO 19: La Junta Directiva Nacional tendrá las siguientes funciones: 1) Cumplir con los fines y objetivos de la fundación. 2) Cumplir con los acuerdos y resoluciones emanados de la Asamblea General. 3) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos de la Fundación. 4) Elaborar el proyecto de presupuesto anual y presentarlo ante la Asamblea General, así como informe y balance anual de actividades y estado financiero. 5) Proteger los bienes que conforman el patrimonio de la Fundación. 6) Establecer los oficinas y filiales en el resto del país. 7) Elaborar propuestas del Reglamento de la Fundación, para su aprobación por la Asamblea General. 8) Conformar comisiones especiales con los miembros de la Fundación y personal técnicos de apoyo. 9) Tramitar administrativamente la admisión de nuevos miembros. 10) Fijar cuota de aportación ordinaria y extraordinaria a los asociados de la Fundación. 11) Presentar el informe anual en la Asamblea General.

ARTICULO 20: El presidente de la Junta Directiva Nacional, lo será también de la Asamblea General y tendrá las siguientes funciones: 1) Representar legalmente a la Fundación con facultades de Apoderado Generalísimo. 2) Dirigir las Sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva Nacional. 3) Refrendar con firmas las actas de las sesiones de la Junta Directiva Nacional y de la Asamblea General. 4) Convocar a las sesiones de la Junta Directiva Nacional y presentar agenda. 5) Tener derecho al doble voto en caso de empate de votación de la Junta Directiva Nacional. 6) Firmar cheques junto con el tesorero o el Director Ejecutivo de la Fundación.

ARTICULO 21: El presidente de la Fundación solo podrá enajenar bienes de la misma, con autorización de la Asamblea General, previo acuerdo en la junta Directiva Nacional.

ARTICULO 22: Son funciones del Vicepresidente de la junta Directiva Nacional las siguientes: 1) Sustituir al presidente en su ausencia temporal o definitiva; 2) Representar a la fundación en aquellas actividades para la que fuese delegado por el Presidente; 3) Elaborar con el tesorero el balance financiero de la fundación; 4) Administrar y supervisar el trabajo del personal administrativo de la fundación; y 5) Otras designaciones acordadas en la Junta Directiva Nacional.

ARTICULO 23: Son funciones del Secretario de la Junta Directiva Nacional: 1) Elaborar y firmar las actas de las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva Nacional, llevando el control de acuerdos; 2) Convocar a sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva Nacional; 3) Llevar control del archivo y sello de la Fundación; 4) Dar seguimiento a los acuerdos tomados en la Asamblea General y la Junta Directiva Nacional.

ARTICULO 24: Son funciones el tesorero de la Junta Directiva Nacional las siguientes: 1) Administrar y llevar el registro contable de la Fundación; 2) Firmar junto con el presidente o el Director Ejecutivo los cheques e informes financieros de la Fundación; 3) Llevar control de los ingresos y egresos de la Fundación; 4) Tener un control del inventario de los Bienes mueble e Inmuebles de la fundación; 5) Elaborar y presentar a la Junta Directiva Nacional y la Asamblea General el Balance Financiero trimestral, semestral y anual.

ARTICULO 25: Son funciones del vocal de la Junta directiva Nacional las siguientes: 1) Sustituir a cualquiera de los miembros de la Junta Directiva Nacional en ausencia o delegación especifica; 2) Coordinar las comisiones especiales de trabajo organizadas por la Junta Directiva Nacional de la fundación; y 3) Representar a la Fundación cuando la Asamblea General o la Junta Directiva Nacional lo delegue.

ARTICULO 26: La junta directiva nacional nombrara un

Director Ejecutivo que ejecutara las decisiones de la junta Directiva. Sus atribuciones son: 1) Representar administrativamente a la Fundación; 2) Elaborar con el tesorero el balance financiero de la fundación; 3) Proponer la integración de comisiones y delegaciones; 4) Nombrar en consulta con la Junta directiva Nacional el personal administrativo y ejecutivo de la fundación; 5) Administrar y supervisar el trabajo del personal administrativo de la fundación; 6) Firmar cheques junto con el presidente o el tesorero; y 7) Otras designaciones en la junta directiva nacional.

ARTICULO 27: La junta directivas Departamentales estarán integradas en el mismo numero de directivos e iguales cargos que la junta directiva nacional. Tendrán las mismas atribuciones y su funcionamiento, quórum y resoluciones se adoptaran de conformidad al artículo 17 y 18 de este Estatuto.

ARTICULO 28: Las juntas directivas Municipales; estarán integradas de conformidad en el mismo numero de directivos e iguales cargos que la junta directiva Nacional. Tendrán las mismas funciones y su funcionamiento, quórum y resoluciones se adoptaran de conformidad al artículo 17 y 18 de este Estatuto.

CAPITULO QUINTO.- DEL PATRIMONIO Y RECURSOS FINANCIEROS.-

ARTÍCULO 29 La fundación es un proyecto humanitario que integran el desarrollo comunal y social basado en los principios de la solidaridad cristiana por lo que el patrimonio se forma con el fondo inicial señalado en el pacto constitutivo, además estará constituido por las donaciones, contribuciones y aportaciones de instituciones Nicaragüense y extranjeras, publicas o privadas, aso como las de personas naturales.

ARTICULO 30: También son parte del patrimonio de la fundación el acervo Cultural y tecnológico y cualquiera que sean los bienes acumulados durante sus existencia.

ARTICULO 31: La junta directiva nacional es responsable de cuidar, protege y mantener en buen estado el patrimonio de la fundación.

CAPITULO SEXTO.- DISOLUCION Y LIQUIDACION.-

ARTICULO 32: Son causas de disolución de la fundación: 1) la decisión voluntaria de las tres cuartas partes de los miembros activos reunidos en asamblea general convocada para tal efecto. 2) Las causas que contempla la ley.

ARTICULO 33: En el caso de acordarse la disolución de la fundación, la Asamblea general nombrara una comisión integrada por tres miembros activos de la misma para que procedan a su liquidaron, con las bases siguientes; cumpliendo los compromisos pendientes, pagando las deudas, haciendo efectivo los créditos y practicándose una auditoria general. Los bienes resultantes de la liquidación serán transferidos a una institución similar a de beneficencia según sea decidido por la asamblea general a propuesta de la comisión liquidadora.

CAPITULO SEPTIMO.- DISPOSICIONES FINALES.-

ARTICULO 34: Los presentes Estatutos son obligatorios desde el día de hoy en el ámbito interno, pero en cuanto a relaciones y actividades respecto a terceros, tendrán vigencia desde de la fecha de su aprobación, promulgación y publicación en la Gaceta, Diario oficial.

ARTICULO 35: En todo lo no previsto es estos estatutos se aplicaran las disposiciones de nuestra legislación civil, las leyes generales y especiales que rigen la materia.- Así se expresaron los comparecientes, bien instruidos por mi, el notario, acerca del objeto, valor, alcance y trascendencias legales de este acto, del de las cláusula generales que aseguran su validez y eficacia, el de la especiales que contienen, así como de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones explícitas e implícitas y el de las que en concretos han hechos. De forma especial lo instruí que ala presentación de esta escritura ante la Asamblea Nacional, las autoridades de esta fundación deben mantener fluida comunicación con los funcionarios de la Comisión de Defensa y Gobernación a los efectos de facilitar los trámites y gestiones que sean requeridos por el asesor o cualquier otra autoridad de la misma Comisión. Y leída que fue por mi, el notario, toda esta escritura a los otorgantes, la encontraron conforme, la aprueban, ratifican en todas y cada una de sus partes y firman junto conmigo, el notario, que doy fe de todo lo relacionado.- F. OSCAR DANILO ESTRADA. F JUAN RAMON ESPINALES ESCALANTES. F GUILLERMINA DEL CARMEN VALLE RIOS. F MARIA DEL SOCORRO ALCANTARA URBINA. F PABLO ANTONIO BONILLA. F WILLIAN ESPINOZA RODRIGUEZ. F ORLANDO

JOSE TARDENCILLA. Paso ante mi del Reservo del folio trescientos sesenta y nueve al reservo del folio Trescientos Setenta y siete, de mi Protocolo numero ocho que llevo en el presente año. A solicitud del señor OSCAR DANILLO ESTRADA, libro este primer testimonio en cinco hoja útil de papel sellado de ley que sello, rubrico y firmo es esta ciudad de Managua, a las ocho y treinta minutos de la mañana del veinte de junio del año dos mil ORLANDO JOSE TARDENCILLA. Abogado y Notario Publico.

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. 9324 - M 0179950 - Valor C\$ 775.00

Dr. Álvaro Molina Vaca, Apoderado de IMPORTADORA DISTRIBUIDORA OCAL, SOCIEDAD ANÓNIMA de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

La Hogareña



Descripción y Clasificación de Viena: 010301, 270502 y 020311
El diseño consiste en la imagen de una joven de pelo largo color negro recogido por un pañuelo de color celeste con la vestimenta adecuada para la faena de limpieza del hogar, consistente en una camisola de color blanco y un delantal de color celeste; detrás de la joven un sol radiante de color anaranjado amarillento y al frente el nombre "LA HOGAREÑA" en color blanco y con bordes verdes; todo lo anterior dentro de una figura irregular con un borde exterior negro, seguido hacia lo interno por un borde amarillo y en luego un borde verde.

Para proteger:

Clase: 3

JABÓN DE LAVAR ROPA Y DESENGRASANTE, JABÓN DE BAÑO O TOCADOR, DENTÍFRICOS, ESPUMAS PARA AFEITAR, CHAMPÚS, DETERGENTES, DESINFECTANTES LÍQUIDOS Y EN PASTILLAS, DESODORANTES, QUITA MANCHAS, PRODUCTOS PARA REMOJAR ROPA, COLONIA (AGUA DE), ACEITES PERFUMADOS, AGUAS PERFUMADAS, CLOROS, CREOLINAS, AMBIENTADORES.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01359, veintiséis de mayo, del año dos mil nueve. Managua, diecinueve de junio, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 9487 - M 8372550 - Valor C\$ 775.00

Ing. Aaron Benicio Guerrero Palma, Apoderado de SALES DE NICARAGUA, S.A., (SALNICA), de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GUERRERO EL CAFE



Descripción y Clasificación de Viena: 240112 y 270502

Escudo del tipo de armas de familia Guerrero decorado con cintas hacia los lados de color morado y amarillo en la parte superior viñeta con la leyenda "GUERRERO" y leyenda "El Café" en color negro, escudo semi ovalado en rojo cruzado con franja amarilla y taza blanca humeante en el borde superior del escudo, base amarilla con cruz.

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ MOLIDO DE DIFERENTE CLASES (POPULAR).

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01004, veintitrés de abril, del año dos mil nueve. Managua, cinco de mayo, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 9518 - M 8372557 - Valor C\$ 775.00

Elliette del Carmen Ortega Sotomayor, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Servicios:

FC EL CARMEN



Descripción y Clasificación de Viena: 270502 y 051304

Dos ramas de olivo entre cruzadas en la parte inferior, en el centro de las dos ramas de olivo se mira dos letras "FC" en mayúscula y abajo de los dos Palitos de las ramas el nombre "EL CARMEN".

Para proteger:

Clase: 45

SERVICIOS FUNERARIOS, CEMENTERIOS PRIVADOS, MANUFACTURA DE ATAÚDES, SALAS VELATORIAS Y/O CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON SERVICIOS FUNERARIOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01504, nueve de junio, del año dos mil nueve. Managua, veintiséis de junio, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 9519 - M 8372644 - Valor C\$ 775.00

Lic. Brenda María Maya Vega, Apoderado de CONSULTORES DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Emblema:

HOTEL EXPRESS



Descripción y Clasificación de Viena: 260402, 270517 y 270524
EL EMBLEMA CONSISTE EN LA FRASE "HOTEL EXPRESS" ESCRITA EN LETRAS DE MOLDE CON CARACTERES GRUESOS. LA PALABRA "HOTEL" DE COLOR BLANCO Y "EXPRESS" DE COLOR AMARILLO, ESTA FRASE SE ENCUENTRA DENTRO DE UN MARCO RECTANGULAR CUYO FONDO ES DE COLOR AZUL, SE REIVINDICA EN SU CONJUNTO.

Para proteger:

HOTEL.

Fecha de Primer Uso: veintitrés de febrero, del año dos mil nueve.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01172, once de mayo, del año dos mil nueve. Managua, quince de mayo, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 9521 - M 8372679 - Valor C\$ 775.00

Lic. Carlos Antonio Amador Moraga, Apoderado de ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES EN NICARAGUA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

ACJ-YMCA



Descripción y Clasificación de Viena: 260301, 270521 y 270502
El logotipo lo constituye una especie de "Y" que en la parte izquierda tiene el color azul y en la parte derecha superior tiene inserto un triángulo equilátero invertido de color rojo. En la base la inscripción "ACJ-YMCA" NICARAGUA.

Para proteger:

Clase: 41
FORMACIÓN DE LÍDERES JUVENILES, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES.

Clase: 45

SERVICIOS SOCIALES PRESTADOS A JÓVENES Y SUS FAMILIAS DESTINADOS A SATISFACER NECESIDADES DE POBREZA EXTREMA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01092, cuatro de mayo, del año dos mil nueve. Managua, trece de mayo, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 9530 - M 8372651 - Valor C\$ 825.00

Dr. Francisco Javier Molina López, Apoderado de A.C.I. JAPAN CORPORATION, de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Servicios y Marca de Fábrica y Comercio:

HANUMAN



Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 270517, 260207, 290102 y 290101

CONSISTE EN LA DENOMINACIÓN HANUMAN ESCRITA CON LETRAS: MAYÚSCULAS, GRUESAS, ESTILIZADAS Y TODAS EN COLOR ROJO-NARANJA, ACOMPAÑADA EN SU LADO IZQUIERDO DE UNA FIGURA CONSISTENTE EN UNA SERIE DE BASTONES DE COLOR AMARILLO FORMANDO UN SEMICÍRCULO.

Para proteger:

Clase: 7
MÁQUINAS Y MÁQUINAS HERRAMIENTAS; MOTORES (EXCEPTO MOTORES PARA VEHÍCULOS TERRESTRES) ACOPLAMIENTOS Y ÓRGANOS DE TRANSMISIÓN (EXCEPTO AQUELLOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES); INSTRUMENTOS AGRÍCOLAS QUE NO SEAN MANUALES; INCUBADORAS DE HUEVOS.

Clase: 8

HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS DE MANO IMPULSADOS MANUALMENTE, CUCHILLERÍA, TENEDORES Y CUCHARAS; ARMAS BLANCAS; MAQUINILLAS DE AFEITAR.

Clase: 18

CUERO E IMITACIONES DE CUERO, PRODUCTOS DE ESTAS MATERIAS NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PIELES DE ANIMALES; BAÚLES Y MALETAS; PARAGUAS, SOMBRILLAS Y BASTONES; FUSTAS Y GUARNICIONERÍA.

Clase: 20

MUEBLES, ESPEJOS, MARCOS; PRODUCTOS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES DE MADERA, CORCHO, CAÑA, JUNCO, MIMBRE, CUERNO, HUESO, MARFIL, BALLENA, CONCHA, ÁMBAR, NÁCAR, ESPUMA DE MAR, SUCEDÁNEOS DE TODAS ESTAS MATERIAS O DE MATERIAS PLÁSTICAS.

Clase: 24

TEJIDOS Y PRODUCTOS TEXTILES NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; ROPA DE CAMA Y DE MESA.

Clase: 28

JUEGOS, JUGUETES; ARTÍCULOS DE GIMNASIA Y DEPORTE NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; DECORACIONES PARA ÁRBOLES DE NAVIDAD.

Clase: 35

GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL; TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE PEDIDOS DE COMPRA Y FACTURACIÓN.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01354, veintiséis de mayo, del año dos mil nueve. Managua, veinticuatro de junio, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 9614 - M 3800440 - Valor C\$ 775.00

Lic. Sonia Argentina Gutiérrez Ramírez, Apoderado de ASOCIACIÓN EXPOSICIÓN NICARAGÜENSE EXPONICA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

EXPONICA



Descripción y Clasificación de Viena: 010502 y 270502

INICIA CON LA LETRA E EN EL CENTRO LA CRUZAN 3 RECTAS LA LETRA O ES UNA CIRCUNFERENCIA QUE TIENE UNA FORMA AL CENTRO DE SIETE RECTA 3 VERTICALES Y CUATRO HORIZONTALES CON LA LEYENDA DEBAJO DEL NOMBRE LO MEJOR ES NUESTRO Y ES NICA.

Para proteger:

Clase: 35
PUBLICIDAD; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACIÓN COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01464, cuatro de junio, del año dos mil nueve. Managua, uno de julio, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 9615 - M 8372712 - Valor C\$ 775.00

Carlos Mariano Jerez Orozco, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DON PELAYO



Descripción y Clasificación de Viena: 270502 y 090705
Gráfico con letras Don Pelayo y gorro encima de las letras.

Para proteger:

Clase: 30

CAFÉ, TE, CACAO, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2007-04033, siete de noviembre, del año dos mil siete. Managua, cuatro de enero, del año dos mil ocho. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 9676 - M 8372818 - Valor C\$ 775.00

José Martín Ortega Montenegro, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Baby Punk



Descripción y Clasificación de Viena: 250119, 020502, 020503 y 270502

Figura Digitales de Niño con patineta, dados de colores con letras formando la palabra "BABY" bandas de colores y leyendas describiendo el producto.

Para proteger:

Clase: 3

SHAMPOO DE CABELLOS PARA BEBÉ (NIÑOS).

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01428, dos de junio, del año dos mil nueve. Managua, veinticuatro de junio, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 9677 - M 8372818 - Valor C\$ 775.00

José Martín Ortega Montenegro, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Baby Punky



Descripción y Clasificación de Viena: 250119, 020502, 020503 y

270502

Dibujos Digitales de Niño y Niña con patineta, dados en color con letras formando la palabra "BABY" bandas de colores y leyendas describiendo el producto y destacando la existencia de Vitamina.

Para proteger:

Clase: 3

ACEITE MINERAL DE CABELLO PARA BEBÉ.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01427, dos de junio, del año dos mil nueve. Managua, veinticuatro de junio, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 9678 - M 8372818 - Valor C\$ 775.00

José Martín Ortega Montenegro, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Punk



Descripción y Clasificación de Viena: 020116, 270502 y 250119
Figura digital de Joven con peinado tipo Rock, fondo amarillo Oro con rayos amarillo tierno marca "Punk" y tamaño "Jumbo" muy vistosas y banda con leyenda describiendo el producto.

Para proteger:

Clase: 3

GEL DE CABELLO.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01426, dos de junio, del año dos mil nueve. Managua, veinticuatro de junio, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 9679 - M 8372818 - Valor C\$ 775.00

José Martín Ortega Montenegro, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Punk Alcohol-Gel



Descripción y Clasificación de Viena: 250119, 260116 y 270502
Figura de manos en proceso de Aseo, leyenda "Punk" muy vistosa Cruz roja símbolo médico y fondo figurando agua limpia símbolo de vida y salud.

Para proteger:

Clase: 3

ALCOHOL EN GEL PARA LA LIMPIEZA DE MANOS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01430, dos de junio, del año dos mil nueve. Managua, veinticuatro de junio, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 9680 - M 8372865 - Valor C\$ 775.00

Flibber Albert Orozco López, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Los Nagrandanos



Descripción y Clasificación de Viena: 060101, 060602 y 060104 FIGURA REDONDA CON PAISAJE INTERIOR DE UNA FINCA CON VACAS Y HACIENDAS A TODO COLOR. ABAJO UNA CINTA NARANJA CON LEYENDA DEL NOMBRE.

Para proteger:

Clase: 29

QUESILLOS, CREMA, QUESO FRESCO, QUESO AHUMADO, LECHE ENTERA, LECHE AGRIA, YOGURTH, LECHE SABORIZADA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00902, quince de abril, del año dos mil nueve. Managua, treinta de abril, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 9681 - M 1807403 - Valor C\$ 970.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de Brenntang Holding GmbH, de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 261102, 261106 y 261125 Diseño de dos bandas gruesas, la primera es de color azul, cuyo ángulo inferior derecho está curvo y la segunda es de color rojo, cuyo ángulo superior izquierdo está curvo, las bandas están colocadas una sobre la otra pero no en su totalidad, con cierto margen de distancia y en forma paralela.

Para proteger:

Clase: 1

PRODUCTOS QUÍMICOS CON FINES COMERCIALES, CIENTÍFICOS, FOTOGRÁFICOS, PARA HIDROQUÍMICA, PARA LA INDUSTRIA DE COSMÉTICOS; EMULSIONANTES; ESTABILIZANTES; SOLUBILIZADORES; RESINAS ARTIFICIALES EN ESTADO CRUDO, PLÁSTICOS EN ESTADO CRUDO; AGENTES DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS; AGENTES PARA ENDURECIMIENTO Y SOLDADURA DE METALES; PRODUCTOS QUÍMICOS PARA ALMACENAJE FRESCO Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS; SALES INDUSTRIALES, FLOCULANTES; AGENTES DE CURTIDO, AGENTES DE IMPREGNACIÓN QUÍMICA PARA EL CUERO Y LOS TEXTILES; AGENTES PARA LA PRESERVACIÓN Y SELLADO DE AGUA DE CEMENTO; AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN DE CEMENTO, EXCEPTO PINTURAS; DETERGENTES PARA USO EN LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN; ALMIDÓN PARA USOS INDUSTRIALES; AGENTES CÁUSTICOS PARA DECAPADO DE METAL; ADHESIVOS PARA APLICACIONES INDUSTRIALES; ACIDO FORMICO, ACIDO CÍTRICO, ÁCIDO BENZOICO, ÁCIDO CLORHÍDRICO; LECHE DE CAL; ALCOHOLES INDUSTRIALES; FORMALDEHÍDO; AGUAS DESMINERALIZADA; FLUIDOS HIDRÁULICOS; ALUMINAS; SILICE GELATINOSA Y GELES DE SILICE, EN PARTICULAR COMO DESECANTES; SOLVENTES PARA PINTURAS; INHIBIDORES DE PARAFINA, DEMULSIFICACIÓN, INHIBIDORES DE CORROSIÓN, CLARIFICADORES DE AGUA, ESPUMANTES Y ESTIMULADORES ASÍ; REMOVEDORES DE ESCALA; DESINFECTANTES FORMULADOS MEJORAS QUÍMICAS DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ALIMENTOS CON RESPECTO AL SABOR, COLOR, CONSISTENCIA.

Clase: 2

SOLVENTES, AGLUTINANTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS; AGENTES COLORANTES, PIGMENTOS DE COLOR.

Clase: 3

DETERGENTES DE LAVANDERÍA Y AGENTES DE BLANQUEO; DETERGENTES, CON LA EXCEPCIÓN DE LOS DETERGENTES PARA APLICACIONES COMERCIALES; DECAPANTES DE PINTURA; AGENTES DE LIMPIEZA, PULIDO, DESENGRASANTE Y DE MOLIENDA; JABONES, ACEITES ETÉREOS.

Clase: 4

ACEITES TÉCNICOS Y GRASAS; LUBRICANTES; ABSORCIÓN DE POLVO, AGENTES HUMECTANTES Y AGLUTINANTES; ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES PARA CALEFACCIÓN COMO POTENCIADOTES DE LA COMBUSTIÓN; ADITIVOS DE COMBUSTIBLES.

Clase: 37

PERFORACIÓN, LIMPIEZA, LIMPIAR CON TACO (O DIABLO), MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TUBERÍAS.

Clase: 39

ALMACENAMIENTO, MANEJO DE CARGA, EMBALAJE Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS QUÍMICOS, CAUCHOS Y PLÁSTICOS COMO SERVICIOS PAGADOS.

Clase: 40

RECICLAJE PARA MATERIALES DE OPERACIÓN, RESIDUOS DE PRODUCCIÓN Y DESECHOS, EN PARTICULAR CONFORME A DESECHOS, AGUAS RESIDUALES Y LEYES DE EMISIONES, ORDENANZAS Y ESTIPULACIONES POR LAS AUTORIDADES, SERVICIOS DE TRANSFORMACIÓN, UTILIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y ELIMINACIÓN PAR MATERIALES DE OPERACIÓN, RESIDUOS DE PRODUCCIÓN Y DESECHOS, TAMBIÉN Y EN PARTICULAR CON EL FIN DE DESECHO, AGUAS RESIDUALES Y LEYES DE EMISIONES, ORDENANZA Y ESTIPULACIONES POR LAS AUTORIDADES, (TODOS LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS COMO SERVICIOS PAGADOS), SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN EL CAMPO DEL MANTENIMIENTO, TRANSFORMACIÓN, UTILIZACIÓN, DISPOSICIÓN, RECICLAJE Y ELIMINACIÓN DE MATERIAL DE OPERACIÓN, RESIDUOS DE PRODUCCIÓN O DESECHOS, INCLUYENDO LA LIMPIEZA; REFINADO; CONTRATO DE SERVICIOS DE FABRICACIÓN PARA LA FORMULACIÓN, MEZCLA Y LLENADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS.

Clase: 42

SERVICIOS DE CONSULTARÍA EN RELACIÓN CON DESECHOS, AGUAS RESIDUALES Y LEYES DE EMISIONES, ORDENANZAS Y ESTIPULACIONES POR LAS AUTORIDADES, (TODOS LOS SERVICIOS ANTES MENCIONADOS COMO SERVICIOS PAGADOS); SERVICIOS DE UN LABORATORIO FÍSICOQUÍMICO DE INGENIERÍA, CONTROL DE CALIDAD, PRUEBAS DE CALIDAD, ENSAYO DE MATERIALES, SERVICIOS DE LABORATORIO QUÍMICO; SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN RELACIÓN CON LA CONTAMINACIÓN DE TUBERÍAS.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01342, veinticinco de mayo, del año dos mil nueve. Managua, dieciocho de junio, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 9732 - M 8372902 - Valor C\$ 775.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de INDUSTRIA LICORERA QUEZALTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

AFE CAFETTO



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 270510
LA PALABRA CAFETTO ESCRITA EN LETRAS DE GRAFÍA ESPECIAL, TODAS MAYÚSCULAS, SOBREPUESTA A LA LETRAS AFE DE MAYOR TAMAÑO.

Para proteger:
Clase: 33
BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2009-00930, diecisiete de abril, del año dos mil nueve. Managua, treinta de abril, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 9733 - M 8372901 - Valor C\$ 775.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Gestor Oficioso de EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A. EMPAGRAN, de Ecuador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ABA BALANCEADO EMPAGRAN S.A.



Descripción y Clasificación de Viena: 030913, 030916, 260115 y 270501

EL DISEÑO DE LA ETIQUETA SE COMPONE POR LA CABEZA DE UN PESCADO DE COLOR VERDE, COLOCADO DE DERECHA A IZQUIERDA, DENTRO DE UN SEMICÍRCULO DEL MISMO COLOR, DE GROSOR IRREGULAR QUE SE DIFUMINA EN EL EXTREMO SUPERIOR IZQUIERDO AL UNIRSE A UN CAMARÓN PUESTO FRENTE AL PESCADO, DEBAJO, SE ENCUENTRA LA PALABRA ABA ESCRITA EN LETRAS MAYÚSCULAS DE GRAFÍA ESPECIAL, DE COLOR AZUL, UBICADA SOBRE LA PALABRA BALANCEADO ESCRITA EN LETRAS MAYÚSCULAS DE COLOR GRIS. SEGUIDO DE LA ÚLTIMA PALABRA SE LEE EL NOMBRE DE LA EMPRESA SOLICITANTE EMPAGRAN, S.A. ESCRITA EN LETRAS DE MENOR TAMAÑO DE COLOR AZUL.

Para proteger:
Clase: 31
SEMILLAS, PLANTAS, ALIMENTOS PARA ANIMALES, PRODUCTOS PARA LA CRÍA, PRODUCTOS PARA CEBAR ANIMALES, SUSTANCIAS ALIMENTICIAS FORTIFICANTES PARA ANIMALES, GRANOS PARA LA ALIMENTACIÓN ANIMAL, HARINAS PARA ANIMALES, PECES VIVOS, PROTEÍNAS PARA ALIMENTACIÓN ANIMAL Y DEMÁS PRODUCTOS COMPRENDIDOS DENTRO DE LA CLASE.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2009-00894, quince de abril, del año dos mil nueve. Managua, cuatro de mayo, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 9734 - M 8372959 - Valor C\$ 775.00

Douglas Antonio Mendoza, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Comercio:

CANDELAS GUADALUPES



Descripción y Clasificación de Viena: 250117 y 270502
CONSISTE EN LA IMAGEN DE UNA VIRGEN DE GUADALUPE Y EN LA PARTE SUPERIOR SE APRECIA LAS DENOMINACIONES CANDELAS GUADALUPE.

Para proteger:
Clase: 4
CANDELAS Y VELADORAS.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2009-01431, dos de junio, del año dos mil nueve. Managua, seis de junio, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 9735 - M 8372958 - Valor C\$ 775.00

Douglas Antonio Mendoza, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Comercio:

BRILLA MAX



Descripción y Clasificación de Viena: 260516
CONSISTE EN UNAS LETRAS DENOMINATIVAS BRILLA MAX CON UN FONDO VERDE, DENTRO DE UN OVAL AMARILLO CON DENOMINATIVAS "LARGA VIDA, BRILLO VERDE".

Para proteger:
Clase: 3
PASTES PARA COCINA.

Opóngase.
Presentada: Expediente N° 2009-01432, dos de junio, del año dos mil nueve. Managua, seis de julio, del año dos mil nueve. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

Reg. 9736 - M 8372951 - Valor C\$ 775.00

María Auxiliadora Cárdenas de Reyes, Apoderado de KOLA SHALER INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SHALER



Descripción y Clasificación de Viena: 260113, 010104 y 270502
LA MARCA CONSISTE EN LA PALABRA SHALER, ESCRITA EN MAYÚSCULA EN GRAFÍA ESPECIAL, DE COLOR ROJO CON BORDES DORADOS, SOBRE LAS LETRAS AL, UN CÍRCULO ROJO CON TRES ESTRELLAS EQUIDISTANTES UNA DE LAS OTRAS.

Para proteger:

Clase: 29

JALEAS, MERMELADAS Y COMPOTAS.

Clase: 30

PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS COMESTIBLES; MIEL, MOSTAZA, VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS.

Clase: 33

BEBIDAS ALCOHÓLICAS (CON EXCEPCIÓN DE LAS CERVEZAS).

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2008-03997, seis de noviembre del año dos mil ocho. Managua, quince de mayo, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 10927 - M. 2246083 - Valor C\$ 1,425.00

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van del treinta y nueve (39) al cuarenta y seis (46), se encuentra el **Acta No. 004-09 “Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Normalización Técnica y Calidad”**, la que en sus partes conducentes, expone: “En la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las diez con treinta minutos de la mañana del día jueves veintiuno de mayo del año dos mil nueve, reunidos en la sala de conferencias del Despacho del Ministro de Fomento, Industria y Comercio, por notificación de convocatoria enviada previamente el día viernes 15 de mayo del año 2009, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, están presentes los miembros titulares y delegados de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC) entre los cuales se encuentran: **Orlando Solórzano Delgadillo**, Ministro de Fomento, Industria y Comercio; Presidente de la CNNC **Verónica Rojas Berríos**, Viceministra del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC); **Donald Picado R.**, en representación del Ministro Agropecuario y Forestal (MAGFOR); **Onasis Delgado**, en representación del Director del Instituto Nacional de Energía (INE); **Juana Margarita Ortega**, en representación del Ministro de Salud (MINSAL); **Hilda Espinoza**, en representación de la Ministro de Ambiente y Recursos Naturales (MARENA); **José Ernesto Téllez**, en representación del Ministro de Transporte e Infraestructura (MTI); **Iván Cortés**, en representación del Ministro de Energía y Minas (MEM) **Sheyla Gadea Salas**, en representación del Director del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR); **José León Arguello**, en representación de la Ministro del Trabajo (MITRAB); **Julio Solís Sánchez**, en representación del Director del Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (INAA); **María del Carmen Fonseca Alcalá**, en representación de las Organizaciones Privadas Científico Técnicas; **Juan Eduardo Fonseca**, en representación de las Organizaciones privadas del Sector Comercial; **Francisco Javier Vargas García**, en representación de las Organizaciones privadas del Sector Agropecuario y **Zacarías Mondragón García**, en representación de las Organizaciones privadas del Sector Industrial. Así mismo participan en esta sesión **Sara Amelia Rosales**, en su carácter de Secretaria Ejecutiva de la CNNC y los siguientes invitados especiales: **Jorge Hernández** de parte del Consejo Nicaragüense de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CONIMIPYME); **María de los Ángeles Rodríguez**, de parte del MAGFOR; **Noemí Solano Lacayo**, **Adela Miranda**, **Oscar López Calderón** y **María Auxiliadora Campos** de parte del MIFIC. Después de constatar el quórum de Ley el Ministro de Fomento, Industria y Comercio como

Presidente de la Comisión procede a dar por iniciada esta sesión y la declara abierta” (...). **03-09. (Presentación de tres Proyectos de Normas Técnicas Nicaragüenses para su aprobación)**. (...) Posteriormente Noemí Solano Lacayo presenta el objeto de la NTON 11 005 - 08 Primera Revisión. Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense para la Importación de Productos y Subproductos de Origen Vegetal y Organismos Vivos de Uso Agrícola (...). Estando conformes con lo previamente indicado los miembros de la CNNC acuerdan por unanimidad aprobar la **NTON 11 005 - 08 Primera Revisión. Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense para la Importación de Productos y Subproductos de Origen Vegetal y Organismos Vivos de Uso Agrícola** (...). No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión a las once con treinta y cinco minutos de la mañana del día veintiuno de mayo del año dos mil nueve. - (f) Orlando Solórzano Delgadillo (Legible), -Presidente de la CNNC. (f) Sara Amelia Rosales C. (Legible), Secretaria Ejecutiva de la CNNC. A solicitud del Ministerio Agropecuario y Forestal (MAGFOR) extendiendo, en una hoja de papel común tamaño carta, esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejada, para su debida publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República, y la firma, sello y rubrico en la ciudad de Managua a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve. Lic. Sara Amelia Rosales C., Secretaria Ejecutiva Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.

NORMA TECNICA OBLIGATORIA NICARAGUENSE PARA LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL Y ORGANISMOS VIVOS DE USO AGRÍCOLA

NTON 11 005- 08 Primera Revisión NORMA TÉCNICA OBLIGATORIA NICARAGÜENSE

Comisión Nacional de Normalización Técnica de Calidad, Ministerio de Fomento Industria Y Comercio Telefax 2674551, Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense (NTON)

La Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense NTON 11 005 - 08 Primera Revisión Norma Técnica Obligatoria Nicaragüenses para la Importación de Productos y Subproductos de Origen Vegetal y Organismos Vivos de Uso Agrícola ha sido revisada por el Comité Técnico Fitosanitario y en su revisión participaron:

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCION
Danilo Cortez	ANAR
Irma Monjarrez	DGA
Augusto García Castro	DGA
Scarlett Ubeda C.	CASA MANTICA
María Eugenia de Robleto	AGROCENTRO S.A.
Julio César Rocha	DOS ROBLES S.A.
John Fong L.	ANIFODA
Agustín Chavarría	OIRSA
Marlene Vargas	DGPSA/MAG-FOR
Vivian Jaime	DGPSA/MAG-FOR
Maria de los Ángeles Rodríguez	DGPSA/MAG-FOR
Amilcar Sánchez	MIFIC

Esta norma fue aprobada por el Comité Técnico en su última sesión de trabajo que se realizó el día diecisiete de febrero del año 2009.

1. OBJETO

Establecer los requisitos y disposiciones fitosanitarias para la importación de productos y subproductos de origen vegetal y organismos vivos de uso agrícola y prevenir la introducción de plagas de importancia económica y cuarentenaria que puedan ocasionar perjuicio económico al país.

2. CAMPO DE APLICACIÓN

Esta norma se aplica a todos los productos y subproductos vegetales en cualquier cantidad comprendidos en los capítulos del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC): Capítulo 6, Plantas vivas y productos de la floricultura; Capítulo 7, Hortalizas, plantas, raíces y tubérculos alimenticios; Capítulo 8, Frutas y frutos comestibles; cortezas de agríos (cítricos), melones o sandías; Capítulo 9, Café, té, yerba mate y especias; Capítulo 10, cereales; Capítulo 11, Productos de molinería, malta, almidón y fécula, inulina, gluten de trigo; semillas y frutos oleaginosos; Capítulo 12, Semillas y frutos diversos; plantas industriales o medicinales, paja y forraje; Capítulo 14, materiales trenzables y demás productos y subproductos de origen vegetal; organismos vivos de uso agrícola, no expresados ni comprendidos en otra parte, así como a los materiales utilizados como embalaje, empaque y cama en los medios de transporte de animales.

Se excluyen de estas disposiciones fitosanitarias lo estipulado en la Resolución N° 175-2006 (COMIECO-XXXVIII), Listado de productos y subproductos de origen vegetal que por su naturaleza quedan eximidos de la autorización de importación y del certificado fitosanitario de exportación pudiendo ser sujetos de inspección dentro del territorio de los estados partes de la Unión Aduanera Centroamericana.

3. DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

3.1 La autoridad de aplicación de la presente norma, es competencia del MAGFOR a través de la Dirección General de Protección y Sanidad Agropecuaria, y el Departamento de Cuarentena Vegetal.

3.2 La verificación del cumplimiento de la presente norma corresponde a los oficiales de Cuarentena Agropecuaria ubicados en puertos, aeropuertos, fronteras terrestres, Depósitos Aduaneros Públicos, Privados y Administraciones de Aduanas.

3.3 El cumplimiento de la presente norma es obligatorio en todo el territorio nacional para personas naturales y jurídicas, públicas y privadas que se dediquen a la actividad de importaciones de bienes regulados por la presente norma.

4. DEFINICIONES

4.1 Análisis de riesgo de plagas. Proceso de evaluación de las evidencias biológicas u otras evidencias científicas y económicas para determinar si una plaga debería reglamentarse y la intensidad de cualesquiera medidas fitosanitarias que han de adoptarse contra ella. (FAO, 1995; revisado CIPF, 1997; aclaración, 2005)

4.2 Certificado Fitosanitario. Certificado diseñado según los modelos de certificado de la CIPF [FAO, 1990]

4.3 CIPF. Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, depositada en 1951 en la FAO, Roma y posteriormente enmendada. (FAO, 1990; revisado CIMF, 2001)

4.4 Cuarentena Vegetal. Toda actividad destinada a prevenir la introducción y/o diseminación de plagas cuarentenarias o para asegurar su control oficial. (FAO, 1990, revisado FAO, 1995)

4.5 Declaración Adicional. Declaración requerida por el importador que se ha de incorporar al certificado fitosanitario y que contiene información adicional específica sobre un envío en relación con las plagas reglamentadas (FAO, 1990; revisado CIMF, 2005).

4.6 Decomiso. Incautación por las autoridades competente de: vegetales,

productos y subproductos de origen vegetal, que constituyan riesgos graves para la salud pública, vegetal y ambiental y que no cumplan con los requisitos para la importación establecidos por la ley.

4.7 Destrucción. Proceso de someter un artículo regulado a uno de los métodos usuales de eliminación de materiales que fallan en cumplir con los requisitos de entrada. Estos incluyen incineración, tribulación, esterilización en autoclave, o esterilización con vapor. El proceso da como resultado la desintegración de la mercancía y la eliminación del riesgo de plaga.

4.8 Embalaje: Material utilizado para sujetar, proteger o transportar un producto básico (NIMF No 20, 2004).

4.9 Envío. Cantidad de plantas, productos vegetales y/u otros artículos que se movilizan de un país a otro, y que están amparados, en caso necesario, por un solo Certificado Fitosanitario (el envío puede estar compuesto por uno o más productos básicos o lotes) [FAO, 1990; revisado CIMF, 2001]

4.10 Inspección. Examen visual oficial de plantas, productos vegetales u otros artículos reglamentados para determinar si hay plagas y/o determinar el cumplimiento con las reglamentaciones fitosanitarias (FAO, 1990; revisado FAO, 1995; anteriormente inspeccionar).

4.11 Legislación Fitosanitaria. Leyes básicas que conceden a la Dirección General de Protección y Sanidad Agropecuaria la autoridad legal a partir de la cual puedan diseñarse los reglamentos fitosanitario.

4.12 Libre de (referente a un envío, campo o lugar de producción). Sin plagas (o una plaga específica) en números y cantidades que pueden detectarse mediante la aplicación de procedimientos fitosanitarios (FAO, 1990; revisado FAO, 1995; anteriormente libre de).

4.13 Lugar de Producción. Cualquier establecimiento local o agrupación de campos operados como una sola unidad de producción agrícola. Esto puede incluir sitios de producción que se manejan de forma separada con fines fitosanitarios (FAO, 1990; revisado CIMF, 1999).

4.14 MAGFOR. Ministerio Agropecuario y Forestal.

4.15 Medidas Fitosanitarias. Cualquier legislación, reglamento o procedimiento oficial que tenga el propósito de prevenir la introducción y/o diseminación de plagas cuarentenarias o de limitar las repercusiones económicas de las plagas no cuarentenadas reglamentadas. (FAO, 1995; revisado CIPF, 1997; CIMF, 2002; aclaración, 2005).

4.16 Norma. Documento establecido por consenso y aprobado por un organismo reconocido, que proporciona, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado (FAO, 1995; definición de GUIA ISO/IEC 2:1991).

4.17 Oficial. Establecido, autorizado o ejecutado por una Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (FAO, 1990).

4.18 Permiso Sanitario - Fitosanitario de Importación. Documento oficial que autoriza la importación de un producto básico de conformidad con requisitos fitosanitarios de importación especificados (FAO, 1990; revisado FAO, 1995; CIMF, 2005).

4.19 Plaga. Cualquier especie, raza o biotipo vegetal o animal o agente patógeno dañino para las plantas o productos vegetales (FAO, 1990; revisado FAO, 1995; CIPF, 1997).

4.20 Plaga cuarentenaria. Plaga de importancia económica potencial para

el área en peligro aún cuando la plaga no este presente o, si esta presente, no está extendida y se encuentra bajo control oficial (FAO, 1990: revisado FAO, 1995; CIPF, 1997; aclaración, 2005).

4.21 Procedimiento Fitosanitario. Cualquier método oficial para la aplicación de medidas fitosanitarias, incluida la realización de inspecciones, pruebas, vigilancia o tratamientos en relación con las plagas reglamentadas (FAO, 1990: revisado FAO, 1995; CEMF, 1999; CIMF, 2001; CIMF, 2005).

4.22 Producto de origen vegetal. Productos vegetales. Materiales no manufacturados de origen vegetal (incluyendo los granos) y aquellos productos manufacturados que, por su naturaleza o por su elaboración, puedan crear un riesgo de introducción y dispersión de plaga (FAO, 1990; revisado CIPF, 1997; aclaración, 2005; anteriormente producto vegetal).

4.23 Organismo. Entidad biótica capaz de reproducirse o duplicarse en su forma presente naturalmente (NIMF no 3, 1996; revisado NIMF no 3, 2005).

4.24 Rechazo. Prohibición de la entrada de un envío u otro artículo reglamentado cuando este no cumple la reglamentación fitosanitaria (FAO, 1990; revisado, FAO 1995).

4.26 Requisitos Fitosanitario. Requisitos Fitosanitarios de importación Medidas fitosanitarias específicas establecidas por un país importador concerniente a los envíos que se movilizan hacia ese país (CIMF, 2005).

4.27 Subproducto Vegetal. El que se deriva de un producto vegetal cuyo proceso de producción o transformación no asegura su calidad Fitosanitaria.

4.28 Tratamiento: Procedimiento oficial para matar, inactivar o eliminar plagas o ya sea para esterilizarlas o desvitalizarlas (FAO 1990; revisado FAO 1995; NIMF no 15, 2002; NIMF no 18, 2003; CIMF, 2005).

5. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

5.1 Los interesados en importar productos y subproductos de origen vegetal objeto del campo de aplicación de la presente norma, deberán cumplir, previo al ingreso de las mismas al territorio nacional, con las disposiciones siguientes:

5.1.1 Registrarse como importador en la Ventanilla Única de la Dirección General de Protección y Sanidad Agropecuaria (DGPSA), presentando fotocopia del Número de Registro Único del Contribuyente (RUC) este registro se actualizara anualmente.

5.1.2 Llenar solicitud de importación en la Ventanilla Única de la DGPSA del MAGFOR. Anexo A-1.

5.1.3 Presentar fotocopia de factura proforma o carta del donante.

5.1.4 Autorización del departamento de Semilla en el caso de semillas y materiales vegetativo para siembra.

5.1.5 Aval del Ministro del MAG-FOR, en caso de ser donación

5.1.6 Recibo de pago emitido por ventanilla única de la DGPSA una vez autorizada la importación.

5.2 En caso que las autoridades del MAG-FOR considere de interés cuarentenario una determinada importación de productos y subproductos de origen vegetal, tomará el derecho de revisar la solicitud y responderá

por escrito al usuario en un plazo máximo de ocho días laborables, aceptando o rechazando la solicitud.

5.3 En caso de una repuesta negativa, Cuarentena Vegetal, deberá informar por escrito al interesado las razones técnicas de la decisión. La resolución será debidamente fundamentada.

5.4 El Departamento de Cuarentena Vegetal en base a los Requisitos Específicos para la Importación de Productos y Subproductos de Origen Vegetal, fijará los puestos de ingreso, los cuales serán detallados en un documento oficial denominado Permiso Sanitario - Fitosanitario de Importación.

5.5 El Permiso Sanitario-Fitosanitario de Importación tendrá validez de 30 días y será utilizado para un solo embarque. En caso de vencimiento del Permiso Sanitario-Fitosanitario de Importación, el interesado tendrá un período de 30 días para renovar el documento por una sola vez. Dicha renovación deberá tramitarse en la Ventanilla Única, entregando el Permiso Original vencido y las copias carbónicas correspondientes, así mismo, deberá cancelarse el servicio establecido.

5.6 Los interesados en importar productos y subproductos vegetales y organismos vivos de uso agrícola, cuyos requisitos no estén determinados en la presente norma estarán sujetos a un estudio de Análisis de Riesgo de Plagas (ARP), mediante el cual se definirá la aceptación o rechazo de la solicitud de importación. El estudio de ARP, deberá ser previamente cancelado por el interesado, conforme a la tarifa de Servicios del MAG-FOR.

5.7 El interesado comunicará y proporcionará al exportador la información descrita en el formulario del anexo A-2 y A-3 de esta Norma, la cual será utilizada para realizar el estudio de ARP.

5.8 La información técnica solicitada debe provenir de una Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) del país exportador. La información debe estar en idioma español y ser remitida a la Dirección de Sanidad Vegetal del MAG-FOR.

5.9 El ARP que realizará la Unidad de Análisis de Riesgos, estará documentado conforme estándar de la FAO (NIMF No 11 Análisis de riesgo de plagas para plagas cuarentenarias, incluido el análisis de riesgo ambientales y organismos vivos modificados 2004).

5.10 Cuarentena Vegetal en base a la información recibida especificada en el inciso 5.7, en un período que no exceda los 120 días hábiles, emitirá respuesta al interesado, estableciendo los requisitos fitosanitarios de ingreso o prohibiendo la importación del producto o subproducto vegetal u organismo vivos de uso agrícola de acuerdo a los resultados del estudio de ARP.

5.11 Los nuevos requisitos que resulten de un estudio de ARP, serán incorporados en el punto 6 de la presente norma una vez que se haya realizado su revisión y enmienda en el plazo previsto por parte de Cuarentena Vegetal.

5.12 Cuando exista evidencia o sospecha de cambios en el status de plagas en los países exportadores, requerirá de revisión de requisitos en un plazo de ocho días máximos o elaboración de ARP.

5.13 El interesado podrá presentar estudios de ARP elaborados por una persona natural o jurídicas debidamente avaladas por el MAGFOR y conforme a la NIMF No 11; considerando las plagas de riesgo proporcionadas por la Unidad de Análisis de Riesgo de Plagas del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria.

6. REQUISITOS PARA LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL Y ORGANISMO VIVOS DE USO AGRÍCOLA AL PAÍS

6.1 Toda importación autorizada de producto y subproducto de origen vegetal y organismos vivos de uso agrícola regulado por esta norma, deberá presentar:

6.1.1 Permiso Sanitario - Fitosanitario de Importación original en el puesto de ingreso autorizado.

6.1.2 Copia de autorización del departamento de semillas en el caso de semillas y materiales vegetativos para siembra.

6.1.3 Certificado Fitosanitario original emitido por las autoridades oficiales del país exportador.

6.1.4 Certificado original del Tratamiento, cuando haya sido Solicitado en el permiso fitosanitario de importación.

6.1.5 Copia de la factura comercial del país exportador.

6.1.6 Certificado de Origen en original debidamente firmado por el país exportador para embarques comerciales.

6.1.7 El importador debe presentar los documentos sin ninguna alteración o enmendaduras.

6.2 En presencia del importador o su representante, el inspector de cuarentena procederá a realizar la revisión documental e inspección fitosanitaria y toma de muestras del producto y subproducto de origen vegetal autorizado cuando sea requerido.

6.3 Una vez concluida la revisión documental y verificación de la condición fitosanitaria del embarque, se procederá a emitir la hoja de inspección fitosanitaria, donde se especificarán las características propias del producto, su condición fitosanitaria y medidas a tomar tales como:

- **Retención.** Cuando sea necesario tomar muestras del producto y se sospeche de una plaga específica de interés económico y cuarentenario, cuya presencia o ausencia debe ser verificada

- **Tratamiento cuarentenario.** Cuando el producto presente infestación de plaga de importancia económica y cuarentenario.

- **Rechazo.** Cuando no cumpla los requisitos los incisos 6.1.1., 6.1.3. y 6.1.7. establecidos en esta norma y el Acuerdo Ministerial 23-2000 "Medidas Sanitarias y Fitosanitarias".

- **Decomiso y destrucción,** a). cuando el producto sea portador de una plaga que represente un alto riesgo fitosanitario para el país; b). cuando exista abandono en tiempo y forma de la mercadería en los puntos de ingreso al país o en almacenes fiscales y privados o cuando no cumpla con requisitos establecidos en la presente norma.

6.4 Si la importación cumple con los requisitos establecidos en la Ley 291 Ley Básica de Salud Animal, Sanidad Vegetal y su Reglamento y las Normas específicas, el inspector procederá a firmar y sellar la documentación para su ingreso al país.

6.5 Los gastos ocasionados por la aplicación de medidas cuarentenarias serán asumidos por el importador sin derecho a indemnización.

7. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

7.1 Cuando el importador, sea esta persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, considere perjudicados sus derechos por actos emanados de las autoridades que deban aplicar la presente Norma Técnica Obligatoria, podrán hacer uso de los medios o recursos de impugnación a que se refiere el Arto. 98 del Reglamento de la Ley 291, "Ley Básica de Salud Animal, Sanidad Vegetal y su Reglamento" y deberán proceder conforme a dicha disposiciones; por la que deberán apegarse a lo establecido en los Artos. del 39 al 46 de la Ley No. 290 denominada "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 102 del día 03 de junio de 1998.

8. SANCIONES

Las infracciones a las disposiciones establecidas en la presente norma, serán sancionadas conforme lo manda la Ley 291, Ley Básica de Salud Animal, Sanidad Vegetal y su Reglamentos, en sus artículos 58 al 62 y los artículos del 78 al 83 del Reglamento de la misma y serán aplicadas conforme a los procedimientos establecidos en los artículos del 84 al 98 del Reglamentos de la Ley.

9. OBSERVANCIA

La verificación de esta Norma estará a cargo del Ministerio Agropecuario y Forestal a través del Departamento Cuarentena Vegetal de la Dirección de Sanidad Vegetal y Semillas.

10. ENTRADA EN VIGENCIA

La presente Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense entrará en vigencia con carácter obligatorio, de forma inmediata a partir de su publicación en La Gaceta Diario Oficial.

11. REFERENCIAS

Para la redacción de esta norma se tomaron en cuenta:

- Ministerio Agropecuario y Forestal, ley básica de salud animal, sanidad vegetal y su reglamento. Ley 291; Junio de 1998, (MAG-FOR)

- Ministerio Agropecuario y Forestal, manual de Normas y Procedimientos para la aplicación de las Medidas Generales de la Cuarentena Agropecuaria de Nicaragua. 1996; (MAG-FOR)

- Organismo Internacional de Sanidad Agropecuaria, la Cuarentena Vegetal, Teoría y Práctica. San Salvador, El Salvador. 1989. G.H. Berg; (OIRSA)

- Organismo Internacional de Sanidad Agropecuaria, propuesta de anteproyecto de reglamento de requisitos fitosanitarios para importación de productos vegetales y subproductos en general. Julio de 1998 (OIRSA)

- Organización Mundial de Comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias de la OMC, informe de glosario de términos fitosanitarios. 1999 (OMC).

- Norma Oficial Mexicana NOM-008-FITO-1995.

- Norma Oficial Mexicana NOM-006-FITO-1996.

- Norma Oficial Mexicana NOM-062-FITO-1995.

- Norma Oficial Mexicana NOM-044-FITO-1995.

- Norma técnica para la certificación fitosanitario de productos Agrícolas de exportación frescos y procesados NTON11001-00.

- NTON-11002-01 Norma obligatoria Nicaragüense para la certificación

1. El Instituto Nicaragüense de Deportes, invita a participar a las Personas Naturales y Jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado, interesados en presentar ofertas selladas para la Licitación Restringida No. 010-2009 Proyecto: "Adquisición de Equipamiento para Gimnasios de Acondicionamiento Físico"

2. Esta adquisición es financiada con Fondos de Desarrollo de Infraestructura Deportiva 2009, Recursos del Tesoro Nacional, Presupuesto de la República.

3. Toda la información relativa a la presente Licitación se encuentra publicada en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni para su conocimiento.

4. Los Oferentes que deseen participar deberán adquirir el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en la Oficina de Tesorería del IND, ubicada en las Instalaciones del Instituto Nicaragüense de Deportes, Rotonda El Gueguense 500 mts. Al Sur, Antigua Hacienda El Retiro previa presentación del recibo oficial de caja en concepto de pago del PBC a nombre del oferente interesado, estos se venderán los días 18 y 19 de Agosto del 2009 en horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

5. El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es de C\$600.00 (Seiscientos córdobas netos), no reembolsable y pagaderos en efectivo en la Oficina de Tesorería del IND.

6. El contenido del Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación tiene su base legal en la Ley no. 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-200 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.

7. Las ofertas deberán ser entregadas en idioma español, con sus precios en córdobas, en el Club del Instituto Nicaragüense de Deportes, a más tardar el día 21 de Septiembre del año 2009 a las 12:00 m.d.

8. El precio base para la realización del proyecto es por C\$202,094.24 (Doscientos dos mil noventa y cuatro córdobas con 24/100).

9. Las Ofertas entregadas después de la hora y fecha estipuladas no serán aceptadas.

10. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que esta haya sido presentada y abierta sin perder su garantía de oferta (Arto. 27 inc n) Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado".

11. La reunión de Homologación acerca del Pliego de Bases y Condiciones se realizara el día 25 e Agosto del año 2009 alas 12:00 m. d. en el Club del Instituto Nicaragüense de Deportes.

Dado en la Ciudad de Managua a los 14 de Agosto del año 2009. **Arq. Marlon Torres Aragón**, Director Ejecutivo.

2-1

CONVOCATORIA LICITACION RESTRINGIDA No. 011-2009

PROYECTO: "REHABILITACION SISTEMA HIDROSANITARIO ESTADIOS IND"

1. El Instituto Nicaragüense de Deportes, invita a participar a las Personas Naturales y Jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado, interesados en presentar ofertas selladas para la Licitación Restringida No. 011-2009 Proyecto: "Rehabilitación Sistema Hidrosanitario Estadios IND"

2. Esta adquisición es financiada con Fondos de Desarrollo de Infraestructura Deportiva 2009, Recursos del Tesoro Nacional, Presupuesto de la República.

3. Toda la información relativa a la presente Licitación se encuentra publicada en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni para su conocimiento.

4. Los Oferentes que deseen participar deberán adquirir el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en la Oficina de Tesorería del IND, ubicada en las Instalaciones del Instituto Nicaragüense de Deportes, Rotonda El Gueguense 500 mts. Al Sur, Antigua Hacienda El Retiro previa presentación del recibo oficial de caja en concepto de pago del PBC a nombre del oferente interesado, estos se venderán los días 18 y 19 de Agosto del 2009 en horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

5. El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es de C\$1,200.00 (Un mil doscientos córdobas netos), no reembolsable y pagaderos en efectivo en la Oficina de Tesorería del IND.

6. El contenido del Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación tiene su base legal en la Ley no. 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-200 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.

7. Las ofertas deberán ser entregadas en idioma español, con sus precios en córdobas, en el Club del Instituto Nicaragüense de Deportes, a más tardar el día 21 de Septiembre del año 2009 a las 09:00 a.m.

8. El precio base para la realización del Proyecto es por la cantidad de C\$261,460.46 (Doscientos sesenta y un mil cuatrocientos sesenta córdobas con 46/100)

9. Las Ofertas entregadas después de la hora y fecha estipuladas no serán aceptadas.

10. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que esta haya sido presentada y abierta sin perder su garantía de oferta (Arto. 27 inc n) Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado".

11. La reunión de Homologación acerca del Pliego de Bases y Condiciones se realizara el día 25 de Agosto del año 2009 alas 9:00 a.m. en el Club del Instituto Nicaragüense de Deportes.

Dado en la Ciudad de Managua a los 14 de Agosto del año 2009. **Arq. Marlon Torres Aragón**, Director Ejecutivo.

2-1

CONVOCATORIA LICITACION RESTRINGIDA No. 012-2009

PROYECTO: "SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL AEREO PARA DELEGACION DE NICARAGUA QUE PARTICIPARA EN LOS II JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE 2009 QUE SE REALIZARA EN CIUDAD DE PUEBLA, MEXICO DEL 20 AL 27 DE COTUBRE"

1. El Instituto Nicaragüense de Deportes, invita a participar a las Personas Naturales y Jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado, interesados en presentar ofertas selladas para la Licitación Restringida No. 012-2009 Proyecto: "Servicio de Transporte Internacional Aéreos para Delegación de Nicaragua que participara en los II Juegos Deportivos Escolares Centroamericanos y del Caribe 2009 que se realizara en la Ciudad de Puebla, México del 20 al 27 de Octubre.

2. Esta adquisición es financiada con Fondos de Promoción y Desarrollo del Deporte, Deporte Escolar y Universitario 2009, Recursos del Tesoro Nacional, Presupuesto de la República.

3. Toda la información relativa a la presente Licitación se encuentra publicada en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni para su conocimiento.

4. Los Oferentes que deseen participar deberán adquirir el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en la Oficina de Tesorería del IND, ubicada en las Instalaciones del Instituto Nicaragüense de Deportes, Rotonda El Gueguense 500 mts. Al Sur, Antigua Hacienda El Retiro previa presentación del recibo oficial de caja en concepto de pago del PBC a nombre del oferente interesado, estos se venderán los días 18 y 19 de Agosto del 2009 en horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

5. El precio del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación es de C\$450.00 (Cuatrocientos córdobas netos), no reembolsable y pagaderos en efectivo en la Oficina de Tesorería del IND.

6. El contenido del Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación tiene su base legal en la Ley no. 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-200 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas.

7. Las ofertas deberán ser entregadas en idioma español, con sus precios en córdobas, en el Club del Instituto Nicaragüense de Deportes, a más tardar el día 21 de Septiembre del año 2009 a las 2:00 p.m.

8. Las Ofertas entregadas después de la hora y fecha estipuladas no serán aceptadas.

9. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que esta haya sido presentada y abierta sin perder su garantía de oferta (Arto. 27 inc n) Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado".

10. La reunión de Homologación acerca del Pliego de Bases y Condiciones se realizara el día 21 de Agosto del año 2009 a las 9:00 a.m. en el Club del Instituto Nicaragüense de Deportes.

Dado en la Ciudad de Managua a los 14 de Agosto del año 2009. **Arq. Marlon Torres Aragón**, Director Ejecutivo.

2-1

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. 10962 - M. 8544674 - Valor C\$ 290.00

CONVOCATORIA

LICITACION RESTRINGIDA N° 12-2009

"ADQUISICIÓN DE GRANOS BÁSICOS PARA PURÍSIMA"

1. La Dirección de Adquisiciones del INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO (INATEC), de conformidad a Resolución Sobre Licitaciones No.32-2009 de la Dirección Ejecutiva, en el seguimiento del Programa Anual de Contrataciones 2009 y sus Modificaciones, invita a todas aquellas Distribuidoras y Empresas que ofrecen Granos Básicos, autorizadas en nuestro País para ejercer la actividad comercial e Inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para la Contratación de Granos Básicos, mediante el procedimiento de Licitación Restringida.

2. La Adquisición de los Granos Básicos, será financiado con Fondos Propios de la Institución.

3. La Adquisición de los Bienes, objetos de esta contratación, deberán ser entregados en Bodega Central de INATEC, a partir de la fecha que se indique al proveedor adjudicado, según se establezca en el contrato.

4. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en Idioma Español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en la Dirección de Adquisiciones, ubicado en módulo "T" Planta Alta, Centro Cívico, los días 21, 24 y 25 de Agosto del corriente año, a partir de las 8:00 a.m. a 5:00 p.m., previo pago no reembolsable de C\$ 300.00 (Trescientos Córdobas Netos), en Caja del Departamento de Tesorería, ubicado en planta baja de Módulo "U", Centro Cívico, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 3:00 p.m.

5. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se basan en la Ley No. 323 Ley de Contrataciones del Estado, Ley No. 349 Reforma a la Ley No. 323 y Decreto No. 21-2000 Reglamento General de la Ley de Contrataciones, Ley 427

6. Las Consultas y Aclaraciones se atenderán por escrito, dirigidas a la Dirección de Adquisiciones, en horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., el día 28 de Agosto del 2009, dándose respuesta el día 01 de Septiembre del 2009, en el mismo horario.

7. La Recepción y Apertura de las Ofertas será en el Centro de Documentación, CEDOC, Ubicado en el Modulo "T", Planta Alta a las 10:00 a.m. del día 07 de Septiembre del año 2009, en presencia del Comité de Licitación y de los oferentes o sus representantes legales debidamente acreditados con carta notariada, las ofertas deberán entregarse en Idioma Español y sus precios solamente en Moneda Nacional, deberán incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta, su porcentaje se indicara en el Pliego de Bases y Condiciones, presentar Certificado de Inscripción actualizado en el Registro Central de Proveedores y/o pagina impresa del portal Nicaragua Compra, a través de Internet.

8. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

9. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta. (Arto.27 inc. n) Ley de Contrataciones del Estado.

Managua, 07 de Agosto, 2009. **LIC. MARVIN ARNOLDO SOLORZANO MERCADO**, DIRECTOR DE ADQUISICIONES INATEC.

2-1

Reg. 10965 - M. 8544834 - Valor C\$ 190.00

RESOLUCION DE DIRECCION EJECUTIVA

DECLARANDO DESIERTA

LICITACION PUBLICA No. 06-2009

"Construcción de Aulas y Obras Exteriores Academia Nacional de Idiomas/Inatec-Managua"

RESOLUCIÓN No. 08-2009

El Director Ejecutivo del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), **Licenciado Dámaso Vargas Loáisiga**, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290 "LEY DE ORGANIZACIÓN, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTOS DEL PODER EJECUTIVO"; Reglamento de la Ley 290, (Decreto 71-98 del 30 de Octubre de 1998); Ley 323 "Ley de Contrataciones del Estado" y Reglamento a la Ley 323, (Decreto 21-2000 del 02 de Marzo del año 2000)

CONSIDERANDO:

I

Que el Comité de Licitación, constituido mediante Resolución No. 25-2009 del catorce de Mayo del 2009 referente a Licitación Pública No. 06-2009 “Construcción de Aulas y Obras Exteriores Academia Nacional de Idiomas-Inatec-Managua”, de conformidad con el Arto. 82 inciso 2.4 y Arto. 42 inciso b), de la Ley de Contrataciones del Estado Recomendó a esta Autoridad DECLARAR DESIERTA la Licitación Pública No. 06-2009, ya que las ofertas presentadas no cumplen con los requisitos esenciales del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, además exceden la disponibilidad presupuestaria para esta contratación.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dicha Recomendación, observando que se cumple con las Normas establecidas por la Ley de Contrataciones del Estado, al no cumplir los oferentes con los requisitos esenciales del Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

III

Que de conformidad con el Arto. 82 inciso 2.4 y Arto. 42 inciso b) del Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado, esta Autoridad puede descalificar y/o declarar desierta una Licitación, por lo que;

ACUERDA:

a) Ratificar las recomendaciones del Comité de Licitación, correspondientes a la Licitación Pública No. 06-2009, “Construcción de Aulas y Obras Exteriores Academia Nacional de Idiomas/Inatec-Managua”, contenidas en Acta de Comité de Licitación Pública No. 06-2009 del 24 de Julio del año dos mil nueve.

b) Se Declara Desierta la Licitación Pública No. 06-2009, “Construcción de Aulas y Obras Exteriores Academia Nacional de Idiomas/Inatec-Managua”, en vista de las razones expuestas en el Considerando I, II y III de la presente Resolución y por así haberlo recomendado el Comité de Licitación.

c) Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la Licitación.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de Agosto del año dos mil nueve. **DAMASO VARGAS LOAISIGA, DIRECTOR EJECUTIVO INATEC**

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. 10922 - M. 8544819 - Valor C\$ 285.00

MODIFICACIÓN “A”**Resolución de Presidenta Ejecutiva No. 089 - 2009**

La Presidenta Ejecutiva de la **EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS (ENACAL)**, en uso de las facultades que le confiere la Ley número doscientos setenta y seis (276), del trece de noviembre del año mil novecientos noventa y siete, publicada en La Gaceta, Diario Oficial número doce, del veinte de enero del año mil novecientos noventa y ocho, y sus reformas de Ley No. 479 Ley de Reformas a la Ley de Creación de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL), y el artículo 3, literal f) de la Ley 323 – Ley de Contrataciones del Estado, sus reformas y su Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto 21-2000) y su Reforma.

CONSIDERANDO**I**

Que con fecha veintiocho de julio del año 2009, esta autoridad emitió Resolución No. 089-2009 para la adjudicación del proceso, **Licitación Pública Nacional No. 007-2009 “ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MATRICIALES Y MULTIFUNCIONALES”**, financiado por el Convenio de Préstamo BID 1049/SF-NI, el cual se desarrolló bajo las políticas de adquisición de éste convenio, y que mediante acta de las diez y quince de la mañana del día viernes 10 de julio del 2009, el Comité de evaluación recomendó adjudicar al oferente GBM DE NICARAGUA, S.A. el Item 3 - Impresora Matricial de Línea, con un precio total de US\$20,000.00 (VEINTE MIL DÓLARES NETOS) por haber cumplido dicha oferta con los requisitos del documento de licitación y evaluada como la mejor oferta económicamente para el Item 3.

II

Que se requiere modificar la Resolución de la Presidenta Ejecutiva No.089-2009 en el CONSIDERANDO I, inciso c) y el RESUELVE, numeral 1, inciso c) con el objetivo de aclarar y corregir que el costo Total a adjudicar a GBM DE NICARAGUA S.A. para el Item 3, es de **US\$20,665.86, (VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTICINCO DOLARES CON 86/100)** conforme la oferta presentada, y que por consiguiente al efectuar esta corrección, también se debe modificar el monto total adjudicado del proceso el que deberá ser de **US\$80,807.18 (OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SIETE DÓLARES CON 18/100)**.

RESUELVE

1. Modificar la Resolución de la Presidencia Ejecutiva No.089-2009 en el CONSIDERANDO I, inciso c) y el RESUELVE, numeral 1, inciso c) para corregir el costo Total a adjudicar a GBM DE NICARAGUA S.A. para el Item 3, que deberá ser de US\$20,665.86, (VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTICINCO DOLARES CON 86/100) conforme la oferta presentada, y que por consiguiente también, corregir el monto total adjudicado del proceso por US\$80,807.18 (OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SIETE DÓLARES CON 18/100).

2. Todo lo demás escrito en dicha resolución queda inalterable, sin más modificación que lo aquí expresado.

Dado en la ciudad de Managua a los cinco días del mes de Agosto del dos mil nueve. **RUTH HERRERA MONTROYA, Presidenta Ejecutiva.**

Reg. 10966 - M. 8544820 - Valor C\$ 190.00

Resolución de la Presidenta Ejecutiva No. 093-2009

La Presidenta Ejecutiva de la **EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS (ENACAL)**, en uso de las facultades que le confiere la Ley número doscientos setenta y seis (276) del trece de noviembre del año mil novecientos noventa y siete, publicada en La Gaceta diario oficial número doce del veinte de enero del año mil novecientos noventa y ocho, y sus reformas de Ley No. 479 Ley de Reformas a la Ley de Creación de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL), y el artículo 3, literal f) de la Ley 323 – Ley de Contrataciones del Estado, sus reformas y su Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto 21-2000) y su Reforma.

CONSIDERANDO**I**

Que el Comité de Licitación nombrado para el proceso de Licitación Pública Nacional LPN-033-2008 "Adquisición de Materiales de Hierro Fundido", en el que se recibieron ocho (08) ofertas, correspondientes a ATERADATA, S.L., VALVULAS Y FILTRACIÓN, PURITEC – GES, S.A., RMTRADING CORPORATION, AQUATEC DENICARAGUA, S.A., ACEROS Y VALVULAS, S.A., TRATAMIENTO DE EFLUENTES, S.A. y TECNICA MC GREGOR, S.A. después de reformar la evaluación de ofertas del 14 de mayo de 2009 a solicitud del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), mediante acta enmienda al acta de evaluación de ofertas de las once de la mañana del 21 de julio del 2009, acordó recomendó lo siguiente: **A)** No considerar las ofertas de **AQUATEC DENICARAGUA, S.A.** y **ACEROS Y VALVULAS, S.A.** por cuanto se les solicitó ampliación de la validez de sus ofertas después de los 90 días iniciales, y decidieron no acceder a dicha solicitud, con lo que quedaron fuera del concurso. **B)** No considerar la oferta de **VALVULAS Y FILTRACIÓN** por cuanto accedió a una primera ampliación de validez de su oferta, pero no a la segunda solicitud de prórroga que nos permitiera tener las ofertas vigentes hasta la respuesta del BID, por lo que su oferta también quedó fuera del concurso. **C)** No considerar la oferta de **TECNICA MC GREGOR, S.A.** por cuanto no respondió a las solicitudes de ampliación de validez de su oferta, lo que ocasionó que su oferta se venciera, y por ello su oferta quedó fuera del concurso. **D)** Descalificar la oferta de **TRATAMIENTO DE EFLUENTES, S.A.** en la etapa de examen preliminar de las ofertas, por cuanto se le otorgó oportunidad de subsanar la omisión de no haber enviado el certificado **ISO 9001:2000** junto con su oferta, el cual es solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, sin embargo este oferente no lo envió, con lo que su oferta quedó fuera del concurso. **E)** En la etapa de evaluación técnica se únicamente se evaluaron las ofertas de **RMTRADING CORPORATION, ATERADATA, S.L.** y **PURITEC – GES, S.A.** y todos los renglones cotizados por estas empresas cumplen con las especificaciones técnicas, con excepción del ítem 6 (unión de 10") de la oferta de **PURITEC – GES, S.A.** el cual se determinó que no cumple con el rango de tolerancia indicado para ese ítem, por cuanto habiéndose requerido un rango de 10.5" - 10.78", ofertó un rango entre 11.1" y 11.6". **F)** Finalmente en la etapa de comparación de precios por cada ítem, para determinar quien gana cada uno, conforme el criterio de evaluación de precios, **se recomienda adjudicar la licitación de la siguiente manera:** A la empresa **RM TRADING CORPORATION** los ítems 1, 5 y 6, por montos en Dólares sin impuestos de US\$4,203.94, US\$9,580.44 y US\$4,455.18, respectivamente, para un precio total CIP sin impuestos, a adjudicar a este oferente de dieciocho mil doscientos treinta y nueve Dólares con cincuenta y seis centavos (US\$18,239.56); y a la empresa **PURITEC – GES, S.A.** los ítems 2, 3, 4, 7 y 8, por montos en Dólares sin impuestos de US\$23,360.00, US\$25,821.00, US\$24,318.32, US\$6,399.00 y US\$3,941.00, respectivamente, para un precio total CIP sin impuestos, a adjudicar a este oferente de ochenta y tres mil ochocientos treinta y nueve Dólares con treinta y dos centavos (US\$83,839.32).

II

Que esta adquisición se tramita con políticas y fondos de préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), mediante convenio 1787/SF – NI, y que por ser un proceso de revisión ex ante consolidada, el informe de evaluación de ofertas fue puesto en conocimiento de ese organismo para que otorgara su no objeción.

III

El **BID**, mediante comunicación CID/CNI/2356/2009 del día 27 de julio de 2009, otorgó su no objeción al acta enmienda al acta de evaluación de ofertas referida en el considerando I de esta Resolución, los resultados de la Licitación y a la recomendación de adjudicación.

RESUELVE

1. Adjudicar el proceso de Licitación Pública Nacional LPN-033-2008

"Adquisición de Materiales de Hierro Fundido", de la siguiente manera: **a) Adjudicar** a la empresa **RM TRADING CORPORATION** los ítems 1, 5 y 6, por un precio total CIP sin impuestos, de dieciocho mil doscientos treinta y nueve Dólares con cincuenta y seis centavos (US\$18,239.56); y **b) Adjudicar** a la empresa **PURITEC – GES, S.A.** los ítems 2, 3, 4, 7 y 8, por un precio total CIP sin impuestos, ochenta y tres mil ochocientos treinta y nueve Dólares con treinta y dos centavos (US\$83,839.32).

2. La Suscrita firmará los contratos respectivos mediante Escritura Pública.

Dado en la ciudad de Managua, a los tres días del mes de agosto del año dos mil nueve. **Notifíquese. RUTH HERRERA MONTOYA**, Presidenta Ejecutiva.

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Reg. 10967 - M. 8544806 - Valor C\$ 190.00

DECLARACION DESIERTA DE LICITACIÓN POR REGISTRO No. 01-2009

La Unidad de Adquisiciones de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Por Registro No. 01-2009 según Resolución 026-2009, ACLARA a los proveedores autorizados en Nicaragua e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Cancelación del proceso en referencia, para efecto publicamos la resolución 031-2009, donde se declara desierto dicho proceso:

"ADQUISICION DE DOS EQUIPOS DE RAYOS X PARA EQUIPAJE FACTURADO"

CERTIFICACIÓN

MARTHA LORENA CHAVARRIA RIVAS, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, con domicilio y residencia en esta ciudad, debidamente autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el diecisiete de Mayo del año dos mil catorce, Jefe del Departamento Legal de la **EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES**, **CERTIFICA:** Que del reverso del folio treinta y tres (33) al reverso del folio treinta y cuatro (34) del **LIBRO DE RESOLUCIONES NUMERO CINCO** de la Gerencia General de la **EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES**, se encuentra la Resolución No.031-2009, del día trece de Julio del año dos mil nueve, la que integra y literalmente dice:

RESOLUCION No.031-2009

ORLANDO JOSE CASTILLO GUERRERO, Gerente General de la **EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES (EAAI)**, en uso de las facultades que le otorga el Decreto No. 1292 del 11 de Agosto de 1983, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 186 del 16 de Agosto de 1983, reformado por Decreto No. 49-91 del 22 de Diciembre de 1991, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 6 del 13 de Enero de 1992, por Decreto No. 58-98 del 8 de Septiembre de 1998, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 171 del 10 de Septiembre de 1988 y por Decreto No. 95-2002, publicado en "La Gaceta, Diario Oficial No. 207 del 31 de Octubre del 2002 y Resolución JD-001-I-02-2007, acordada por la Junta Directiva de la

Empresa en Reunión Ordinaria Número uno (1) del día diecinueve de Enero del dos mil siete y en uso de las facultades que le confiere la Ley de Contrataciones del Estado (Ley No. 323), publicada en "La Gaceta", Diario Oficial No. 001 del 3 de Enero del 2000 y su Reglamento General (Decreto 21-2000 del 2 de Marzo del año 2000), publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 46 del 6 de Marzo del 2000.

CONSIDERANDO

I

Que la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales requiere la contratación para la Adquisición de "**ADQUISICION DE DOS EQUIPOS DE RAYOS X PARA EQUIPAJE FACTURADO**", para lo es necesario realizar el respectivo procedimiento de contratación, el que se verificó mediante el procedimiento de Licitación por Registro No. 01-2009.

II

Que en Resolución 026-2009 de las once y treinta minutos de la mañana del día trece de Mayo del año dos mil nueve, la máxima autoridad de la empresa en materia de contrataciones dio inicio al procedimiento de Licitación por Registro No. 01-2009 denominada "**ADQUISICION DE DOS EQUIPOS DE RAYOS X PARA EQUIPAJE FACTURADO**", constituyéndose el Comité de la Licitación que intervendría en todas las etapas del procedimiento de la Licitación, desde la elaboración y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones hasta la recomendación de la Adjudicación.

III

Que en Acta de las diez de la mañana del ocho de Julio del año dos mil nueve, el Comité de Licitación realizó el Examen Preliminar de las ofertas presentadas en el proceso Licitatorio en cuanto a los documentos que establecen la elegibilidad y calificación de los licitantes, todo de conformidad con el Arto. 79 del Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado, con el fin de determinar si las ofertas se ajustan o no sustancialmente a los documentos de licitación, si están completas, si contienen errores de cálculo, si los oferentes presentaron las garantías requeridas, si los documentos fueron firmados en debida forma y si en general las ofertas presentadas estaban en orden.

IV

Del examen preliminar efectuado a los Documentos que establecen elegibilidad y calificación del Licitante (IG17) y los Documentos que establecen la elegibilidad del bien y su conformidad con el PBC (IG18), el comité expone:

1) Que la oferta presentada por el oferente **INTERSEC**, no es elegible por no presentar la solvencia fiscal y además por presentar una constancia de responsable de IVA, en la que no se pudo determinar su fecha de emisión, ni fecha de vencimiento. Asimismo, la garantía de mantenimiento de oferta acompañada junto con la documentación de la oferta, no es la requerida de conformidad con lo establecido en el IG 19 y el IE 7 del PBC.

2) Que de la evaluación técnica del bien ofertado, por el oferente **SINTER, S.A**, el Comité encontró que el mismo no cumple en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas de conformidad con la Sección V del PBC, por lo que de conformidad al arto. 42 inciso b de la Ley de Contrataciones del Estado, recomienda a esta máxima autoridad por unanimidad de votos declarar desierto el proceso de Licitación por Registro No. 01-2009 denominado "**ADQUISICION DE DOS EQUIPOS DE RAYOS X PARA EQUIPAJE FACTURADO**".

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere Ley de Contrataciones del Estado (Ley 323), publicada en "La Gaceta", Diario Oficial No.001 y 002, de fecha tres y cuatro de enero del año dos mil, respectivamente y su Reglamento General.

RESUELVE

a) Ratificar las recomendaciones del Comité de Licitación correspondientes a la Licitación por Registro No. 01-2009 denominada "**ADQUISICION DE DOS EQUIPOS DE RAYOS X PARA EQUIPAJE FACTURADO**", contenidas en Acta Número Seis del Ocho de Julio del año dos mil nueve.

b) Se declara Desierta la Licitación por Registro No. 01-2009 denominada "**ADQUISICION DE DOS EQUIPOS DE RAYOS X PARA EQUIPAJE FACTURADO**" en vista de las razones expuestas en el Considerando I y II de la presente Resolución y por así haberlo recomendado el Comité de Licitación.

c) Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la Licitación.

Dado en la ciudad de Managua, a las dos y treinta minutos de la tarde del día Lunes trece de Julio del año dos mil nueve. (F) O CASTILLO G.- ORLANDO JOSE CASTILLO GUERRERO, Gerente General de la EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES. Y a solicitud del Licenciado ORLANDO JOSE CASTILLO GUERRERO, Gerente General de la EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES, libro la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Managua a las cuatro y treinta minutos de la tarde del trece de Julio del año dos mil nueve.-

Lic. Danelia Alvarado Zamora, Supervisora Unidad de Adquisiciones.

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA

Reg. 10964 - M. 8544831 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA A LICITACIÓN PUBLICA Nº GT-12-2009-ENATREL

"Reposición de redes de tierra de las torres de las líneas de Transmisión de 230Kv y desmontaje de tramos de líneas de las derivaciones de las subestaciones ESSO y TIMAL"

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), Entidad del dominio público del Estado, con domicilio en la ciudad de Managua, tiene el agrado de invitar a todas aquellas personas naturales o jurídicas calificadas en nuestro país, con capacidad para brindar el servicio requerido e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas selladas para la ejecución de los trabajos de:

- A) Desmontaje de 4 Km de línea de 138 KV, derivación antiguo Timal - Línea L 8100.
- B) Desmontaje de 2.3 Km de línea de 69 KV, derivación ESSO - Línea L6020.
- C) Reposición de redes de tierra en 805 estructuras de metal tipo celosía de las líneas de 230 KV.

Esta contratación es financiada con fondos propios de ENATREL.

Los Oferentes interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en la Unidad Central de Adquisiciones de ENATREL, Intersección Pista Juan Pablo II y Avenida Bolívar, a partir del **día 17 de Agosto** hasta el **día 29 de Septiembre del año 2009**, a un costo no reembolsable de **C\$ 600.00 (Seiscientos Córdoba Netos)**, en horario de **08:30 a 12:30 p.m.**

Las ofertas deben incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del **3% del precio total de la oferta**, la cual deberá ser emitida

por una entidad que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

Las ofertas deberán presentarse en sobre sellado, en idioma español y con sus precios en moneda nacional, a la atención de la Unidad Central de Adquisiciones.

El Acto de Recepción y Apertura de Ofertas se efectuará a las **09:00 a.m. del día 30 de Septiembre del año 2009**, en el Comedor de **ENATREL**, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los oferentes que deseen asistir.

Managua, Agosto 2009. **ING. SALVADOR MANSELL**, PRESIDENTE EJECUTIVO

2-1

Reg. 10963 - M. 8544832 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE ADJUDICACIÓN

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (**ENATREL**), de conformidad con el Arto. 40 de la Ley N° 323 Ley de Contrataciones del Estado y el Arto. 84 de su Reglamento General, comunica a los oferentes participantes en la **LICITACIÓN RESTRINGIDA N° DAF-06-2009-ENATREL "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA EL AÑO 2009"**, que mediante Resolución N° **70-2009**, emitido por la Presidencia Ejecutiva, con fecha treinta de Julio del año dos mil nueve, se ratificaron las recomendaciones del Comité de Licitación, adjudicándose la presente Licitación de manera total al oferente **"DEQ, COMERCIAL, S.A."?**.

ING. SALVADOR MANSELL CASTRILLO, PRESIDENTE EJECUTIVO ENATREL

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Reg. 10005 - M. 8373322 - Valor C\$ 285.00

Unidad de Adquisiciones

5ta. MODIFICACION AL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES / COMPRA CORPORATIVA

La PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, en cumplimiento del Artículo 12 del Decreto 21-2000 Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado y al Decreto 02-2009, publica modificación a su Programa de Anual de Contrataciones para el 2009.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS			C\$ 0.00	
BIENES			C\$ 2,509,517.49	
1	Boletos Aereos al Interior 1er. Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009
2	Boletos Aereos al Interior 2do. Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/04/2009
3	Boletos Aereos al Interior 3er. Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
4	Boletos Aereos al Interior 4to. Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2009
5	Boletos Aereos al Exterior 1er. Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009
6	Boletos Aereos al Exterior 2do. Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/04/2009
7	Boletos Aereos al Exterior 3er. Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
8	Boletos Aereos al Exterior 4to. Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2009
9	Compra de Azucar 1er. Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009
10	Compra de Azucar 2do. Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/04/2009
11	Compra de Azucar 3er. Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
12	Compra de Azucar 4to. Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2009
13	Compra de Gaseosa, Jugo, Te, Café 1er. Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009

14	Compra de Gaseosa, Jugo, Te, Café 2do. Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/04/2009
15	Compra de Gaseosa, Jugo, Te, Café 3er. Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
16	Compra de Gaseosa, Jugo, Te, Café 4to. Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2009
17	Uniformes para personal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009
18	Uniformes para personal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
19	Papel Fotocopias, Impresión PGR	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
20	Papel Fotocopias, Impresión PGR	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2009
21	Suministros de Oficina PGR	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/04/2009
22	Suministros de Oficina PGR	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
23	Suscripciones	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009
24	Suscripciones	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
25	Timbres Fiscales	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009
26	Timbres Fiscales	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
27	Llantas y Neumaticos PGR	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
28	Cartuchos, Tintas, Toner PGR	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/04/2009
29	Cartuchos, Tintas, Toner PGR	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
30	Cartuchos, Tintas, Toner PGR	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2009
31	Suministros Electricos 1er Semestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009
32	Suministros Electricos 2do Semestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
33	Repuestos y accesorios p/flota vehicular 1er Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009
34	Repuestos y accesorios p/flota vehicular 2do Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/04/2009
35	Repuestos y accesorios p/flota vehicular 3er Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
36	Repuestos y accesorios p/flota vehicular 4to Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2009
37	Productos de Limpieza (Escoba, Jabón, Cloro) 1er Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009
38	Productos de Limpieza (Escoba, Jabón, Cloro) 2do Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/04/2009
39	Productos de Limpieza (Escoba, Jabón, Cloro) 3er Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
40	Productos de Limpieza (Escoba, Jabón, Cloro) 4to Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2009
41	Boletos Aereos al Interior 1er. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/01/2009
42	Boletos Aereos al Interior 2do. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009
43	Boletos Aereos al Interior 3er. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
44	Boletos Aereos al Interior 4to. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
45	Boletos Aereos al Exterior 1er. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/01/2009
46	Boletos Aereos al Exterior 2do. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009
47	Boletos Aereos al Exterior 3er. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
48	Boletos Aereos al Exterior 4to. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
49	Compra de Azucar 1er. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/01/2009
50	Compra de Azucar 2do. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009
51	Compra de Azucar 3er. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
52	Compra de Azucar 4to. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
53	Compra de Gaseosa, Jugo, Te, Café 1er. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/01/2009
54	Compra de Gaseosa, Jugo, Te, Café 2do. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009
55	Compra de Gaseosa, Jugo, Te, Café 3er. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
56	Compra de Gaseosa, Jugo, Te, Café 4to. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
57	Papel Fotocopias, Impresión PGR-FAC	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
58	Llantas y Neumaticos PGR-FAC	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
59	Suministros de Oficina PGR-FAC	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009
60	Suministros de Oficina PGR-FAC	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
61	Repuestos y accesorios p/flota vehicular 1er Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/01/2009
62	Repuestos y accesorios p/flota vehicular 2do Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009
63	Repuestos y accesorios p/flota vehicular 3er Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
64	Repuestos y accesorios p/flota vehicular 4to Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
65	Productos de Limpieza (Escoba, Jabón, Cloro) 1er Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/01/2009
66	Productos de Limpieza (Escoba, Jabón, Cloro) 2do Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009
67	Productos de Limpieza (Escoba, Jabón, Cloro) 3er Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
68	Productos de Limpieza (Escoba, Jabón, Cloro) 4to Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
69	Equipo de oficina y Mobiliario de oficina	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/01/2009
70	Equipo de oficina y Mobiliario de oficina	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
71	Equipo de computación e impresoras	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/01/2009
72	Equipo de comunicación y señalamiento	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009
73	Alimentos para personas OEP	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/01/2009
74	Compra de Gaseosa, Jugo, Te, Café 1er. Trimestre OEP	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/01/2009
75	Suministros de Oficina 1er Trimestre OEP	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009
76	Boletos Aereos al Interior 2do. Trimestre OEP	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009
77	Boletos Aereos al Exterior 2do. Trimestre OEP	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009
78	Alimentos para personas OEP	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009
79	Compra de Gaseosa, Jugo, Te, Café 1er. Trimestre OEP	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009
80	Equipo de oficina y Mobiliario de oficina OEP	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009

1	Equipo de computación e impresoras OEP	Licitación Pública	Gobierno de Noruega	01/07/2009
81	Boletos Aereos al Interior 2do. Trimestre OEP	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
82	Alimentos para personas OEP	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
83	Compra de Gaseosa, Jug, Te., Café 1er. Trimestre OEP	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
84	Boletos Aereos al Interior 2do. Trimestre OEP	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
85	Boletos Aereos al Exterior 2do. Trimestre OEP	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
86	Alimentos para personas OEP	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
87	Compra de Gaseosa, Jug, Te., Café 1er. Trimestre OEP	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
88	Equipo de oficina y Mobiliario de oficina OEP	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
CONSULTORIAS			C\$ 549,000.00	
1	Consultoria Nacional OC-FAC	Licitación Restringida	Gobierno de Noruega	01/07/2009
89	Consultoria Nacional OC-FAC	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
SERVICIOS GENERALES			C\$ 4,525,114.00	
90	Alquiler de Edif. y Locales Departamental. 1er Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009
91	Alquiler de Edif. y Locales Departamental. 2do Trimestre.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/04/2009
92	Alquiler de Edif. y Locales Departamental. 3er Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
93	Alquiler de Edif. y Locales Departamental. 4to Trimestre.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2009
94	Manto y Rep. De Edificios. 1er Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009
95	Manto y Rep. De Edificios. 2do Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/04/2009
96	Manto y Rep. De Edificios. 3er Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
97	Manto y Rep. De Edificios. 4to Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2009
98	Manto y Rep. Medios de Transp. Nivel Central. 1er Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009
99	Manto y Rep. de Transp. Departamentales. 2do Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/04/2009
100	Manto y Rep. Medios de Transp. Nivel Central. 3er Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
101	Manto y Rep. de Transp. Departamentales. 4to Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2009
102	Manto y Rep. Equipo de Computación 1er Semestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009
103	Manto y Rep. Equipo de Computación 2do Semestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/04/2009
104	Manto y Rep. de Aire Acondicionado 1er Semestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
105	Manto y Rep. de Aire Acondicionado 2do Semestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2009
106	Servicios de Aseo y Fumigación 1er Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009
107	Servicios de Aseo y Fumigación 2do Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/04/2009
108	Servicios de Aseo y Fumigación 3er Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
109	Servicios de Aseo y Fumigación 4to Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2009
110	Sistemas computarizados	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009
111	Sistemas computarizados	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
112	Servicios de Reproducción 1er Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009
113	Servicios de Reproducción 2do Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/04/2009
114	Servicios de Reproducción 3er Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
115	Servicios de Reproducción 4to Trimestre	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2009
116	Poliza de Seguro Colectivo de Vida	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2009
117	Poliza de Seguro Flota Vehicular	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/01/2009
118	Poliza de Seguro Flota Vehicular	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/04/2009
119	Poliza de Seguro Flota Vehicular	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2009
120	Poliza de Seguro Flota Vehicular	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/10/2009
121	Alquiler de Edif. y Locales Departamental. 1er. Trimestre.	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/01/2009
122	Alquiler de Edif. y Locales Departamental. 2do Trimestre.	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009
123	Alquiler de Edif. y Locales Departamental. 3er Trimestre.	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
124	Alquiler de Edif. y Locales Departamental. 4to Trimestre.	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
125	Manto y Rep. De Edificios. 1er Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/01/2009
126	Manto y Rep. De Edificios. 2do Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009
127	Manto y Rep. De Edificios. 3er Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
128	Manto y Rep. De Edificios. 4to Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
129	Manto y Rep. Medios de Transp. 1er. Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/01/2009
130	Manto y Rep. Medios de Transp. 2do Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009
131	Manto y Rep. Medios de Transp. 3er Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
132	Manto y Rep. Medios de Transp. 4to Trimestre	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
133	Cursos de capacitación OC-FAC	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
134	Cursos de capacitación OC-FAC	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
135	Sistemas computarizados	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/01/2009
136	Sistemas computarizados	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
137	Poliza de Seguro Flota Vehicular	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
138	Servicios de Publicidad OC-FAC	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
139	Servicios de Publicidad OC-FAC	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/10/2009
140	Servicios de Reproducción 1er Trimestre OEP	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/01/2009
141	Servicios de Publicidad 1er. Trimestre OEP	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/01/2009
142	Cursos de capacitación OEP	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/04/2009
143	Servicios de Reproducción 1er Trimestre OEP	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/01/2009
144	Servicios de Publicidad 1er. Trimestre OEP	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/01/2009
145	Cursos de capacitación OEP	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009
146	Servicios de Reproducción 1er Trimestre OEP	Compra por Cotización	Gobierno de Noruega	01/07/2009

Managua, 13 de Julio de 2009

Segundo Martínez Campos, Director

ADMINISTRATIVO FINANCIERO - PGR

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 10875 - M. 8544570 - Valor C\$ 190.00

**SECCION I
II CONVOCATORIA
LICITACION RESTRINGIDA UA-07-033-09-BCN
SISTEMA DE ALARMA**

El Banco Central de Nicaragua invita a concursar en la Licitación Restringida **UA-07-033-09-BCN**, se requiere de la adquisición de un Sistema de Alarma.

En Resolución **No. GG-07-033-09-BCN**, la máxima autoridad invita a los proveedores inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas selladas para dicha adquisición.

1. Esta licitación es financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.

2. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo, en la Recepción del Banco Central de Nicaragua ubicado en **Km. 7 Carretera Sur 200 mts al Este, del 17 al 20 de agosto del 2009, de las 8:00 A.M. a las 12:00 M.**

3. Los oferentes interesados en obtener el Pliego de Bases y Condiciones deberán realizar un depósito a más tardar **el día 20 de agosto del 2009 en BANPRO** al número de cuenta **10023306008277** pago no reembolsables de C\$100.00 (Cien córdobas netos).

4. Una vez elaborado el depósito, presentarse a la recepción del Banco Central de Nicaragua con copia de la minuta.

5. Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, "Ley de Contrataciones del Estado" y Decreto No. 21-2000 "Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado" y sus Reformas.

6. La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda nacional, en la Recepción del Banco Central de Nicaragua, a más tardar a las **10:30 a.m. del 08 de septiembre del 2009.**

7. La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de 1% por ciento del precio total de la oferta.

8. Las ofertas serán abiertas a las **10:40 a.m. del día 08 de septiembre del 2009**, en la Sala de Conferencias de la Subgerencia Administrativa, en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Licitantes que deseen asistir.

Lic. Mauricio Cisne, Presidente de Comité de Licitación.

2-2

ALCALDIAS

Reg. 10877 - M. 8544710 - Valor C\$ 190.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE POSOLTEGA

CONVOCATORIA PARA COMPRA POR COTIZACION MAYOR

CONVOCATORIA A COMPRA POR COTIZACION
No. PS-CC/003-2009

“MANTENIMIENTO DE CAMINO COMUNIDAD FE Y ESPERANZA – VALLE LAS MAYORGA”

1) El Comité de Licitación a cargo de tramitar el procedimiento de Compra por Cotización, según Resolución No. PS-CC/003-2009 del Alcalde del Municipio de Posoltega, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro de Proveedores del Municipio o el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar oferta para la contratación del Proyecto: “MANTENIMIENTO DE CAMINO COMUNIDAD FE Y ESPERANZA – VALLE LAS MAYORGA”

2) Esta Adquisición es financiada con fondos provenientes del Fondo de Mantenimiento Vial (FOMAV) y Transferencias Municipales.

3) Las obras de Construcción de MANTENIMIENTO DE CAMINO COMUNIDAD FE Y ESPERANZA – VALLE LAS MAYORGA objeto de esta contratación deberán ser entregada a la Dirección de Planificación y Obras Públicas de la Alcaldía de Posoltega, en un plazo nunca mayor a noventa días calendario, contados a partir de la firma del Contrato.

4) Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación en las oficinas de Unidad de Adquisiciones de Alcaldía de Posoltega, los días 14 y 17 de Agosto del año dos mil nueve de las 8:00 a.m. a las 4:00 p.m.

5) Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de (C\$ 500.00) Quinientos Córdoba netos, en Caja General de la Alcaldía de Posoltega y retirar el documento en la oficina de Unidad de Adquisiciones, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del oferente interesado, en concepto de pago del Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación.

6) Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la contratación tienen su base legal en la Ley No.622, “Ley de Contrataciones Municipales”.

Lic. Emilio Ricardo Maldonado López, Presidente del Comité de Licitación. Lic. Soraya Mercedes Ríos Martínez, Dir. Planificación y Obras Públicas. Lic. Leoncio Dolores Reyes Delgado, Dir. Administrativo Financiero. Lic. Martina Lorena González Novoa, Asesora Legal. Ing. Rolando Jesús Peralta Picado, Supervisor de Proyectos.

2-2

Reg No. 9988 - M. 8285312 - Valor C\$ 435.00

ALCALDIA DE SN NICOLAS / UNIDAD DE ADQUISICIONES 2009

La alcaldía Municipal de San Nicolás, en cumplimiento al artículo 9 de la Ley 622, Ley de contrataciones Municipales y al artículo 5 del Reglamento, Publica su plan general de adquisiciones 2009.

Año: 2009

PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES

PREPARACION												
No. Proceso	Tipo de Gasto	Código Presupuesto	Proyecto/Programa	Código CBS	Descripción de la Contratación	Fecha de Necesidad				Monto Estimado C\$	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento
-1	-2	-3	-4	-5	-6	-7				-8	-9	-10
TOTAL PGA						I	II	III	IV	12068,529.50		
L GASTO CORRIENTE												
OBRAS												
BIENES												
1	Corriente			5216 - Electrónica de consumo	Adquisición de equipo de sonido para la alcaldía municipal de san nicolas		X			25000	compra por cotizacion	MHCP
2	Corriente			2610 - Fuentes de energía	Adquisición de una planta generadora de energía para la alcaldía de San Nicolas		X			16106.53	compra por cotizacion	MHCP
3	Corriente			4321 - Equipo informático y accesorios	Adquisición de Bienes para el Proyecto Adquisición de Equipos de Oficina de la Alcaldía del Municipio de San Nicolás	X				37538.25	compra por cotizacion	MHCP
4	Corriente			1411 - Productos de papel	compra de papelería	x				38625	compra por cotizacion	MHCP
5	Corriente			1411 - Productos de papel	compra de papelería		x			38625	compra por cotizacion	MHCP
6	Corriente			1411 - Productos de papel	compra de papelería			x		38625	compra por cotizacion	MHCP
7	Corriente			1411 - Productos de papel	compra de papelería				x	38625	compra por cotizacion	MHCP
8	Corriente			1510 - Combustibles	combustible y lubricante	x				88500	compra por cotizacion	MHCP
9	Corriente			1510 - Combustibles	combustible y lubricante		x			88500	compra por cotizacion	MHCP
10	Corriente			1510 - Combustibles	combustible y lubricante			x		88500	compra por cotizacion	MHCP
11	Corriente			1510 - Combustibles	combustible y lubricante				x	88500	compra por cotizacion	MHCP
12	Corriente			4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	utiles de oficina		x			32750	compra por cotizacion	MHCP
13	Corriente			4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	utiles de oficina				x	32750	compra por cotizacion	MHCP
14	Corriente			5610 - Muebles de comodidad	compra de equipos de oficina y muebles			x		226000	compra por cotizacion	MHCP
15	Corriente			4321 - Equipo informático y accesorios	equipos para computacion		x			5250	compra por cotizacion	MHCP
16	Corriente			4321 - Equipo informático y accesorios	equipos para computacion			x		5250	compra por cotizacion	MHCP
CONSULTORIAS												
17	Corriente			8010 - Servicios de asesoría de gestión	Consultoría para la elaboración de los diseños de las oficinas de la alcaldía		X			45430	Compra por cotizacion	MHCP
SERVICIOS GENERALES												
18	Corriente			7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Alquiler de Fotocopiadora	x				1500	compra por cotizacion	MHCP
19	Corriente			7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Alquiler de Fotocopiadora		x			1500	compra por cotizacion	MHCP
20	Corriente			7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Alquiler de Fotocopiadora			x		1500	compra por cotizacion	MHCP
21	Corriente			7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Alquiler de Fotocopiadora				x	1500	compra por cotizacion	MHCP
22	Corriente			7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	mantenimiento y reparacion de Vehiculos				x	219500	compra por cotizacion	MHCP
23	Corriente			7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Mantenimiento y reparacion de edificios		x			450000	compra por cotizacion	MHCP
24	Corriente			7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	mantenimiento y reparacion de equipos de oficina		x			19750	compra por cotizacion	MHCP
25	Corriente			7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	mantenimiento y reparacion de equipos de oficina				x	19750	compra por cotizacion	MHCP
26	Corriente			4713 - Suministros de limpieza	suministros de limpieza		x			35000	compra por cotizacion	MHCP

27	Corriente		7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Limpieza de calle		x			25000	compra por cotizacion	MHCP
28	Corriente		7315 - Servicios de mantenimiento y alquiler de equipos	Limpieza del cementerio			x		5000	compra por cotizacion	mHCP
29	Corriente		7811 - Transporte de pasajeros	Transporte	x				20000	compra por cotizacion	MHCP
30	Corriente		7811 - Transporte de pasajeros	Transporte		x			20000	compra por cotizacion	MHCP
31	Corriente		8212 - Servicios de reproducción	publicaciones y reproducción		x			10000	compra por cotizacion	mHCP
32	Corriente		8413 - Servicios de seguros y jubilación	seguros de vehículos		x			5000	compra por cotizacion	mHCP
33	Corriente		8210 - Publicidad	publicidad y propaganda		x			12500	compra por cotizacion	MHCP
34	Corriente		8210 - Publicidad	publicidad y propaganda				x	12500	compra por cotizacion	MHCP
35	Corriente		9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	alimentacion	x				25875	compra por cotizacion	MHCP
36	Corriente		9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	alimentacion		x			25875	compra por cotizacion	MHCP
37	Corriente		9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	alimentacion				x	25875	compra por cotizacion	MHCP
38	Corriente		9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	alimentacion				x	25875	compra por cotizacion	MHCP

II. GASTO DE CAPITAL

OBRAS											
No.	Tipo de Gasto	Código Presupuesto	prog	Código CBS	Descripción de la Contratación	Fecha de Necesidad	Monto Estimado C\$	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento		
-1	-2	-3	4	-5	-6	-7	-8	-9	-10		
1	Capital			7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Contrapartida al FOMAV para la Reparación del tramo de 13 kms de camino desde San Nicolas hasta la comunidad de Limay.	X	1070000	Licitacion por Registro	MHCP/FOMAV		
2	Capital			7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparacion de 7.00 kms de camino Empalme Las Latas hasta limones N° 1.	X	640000	compra por cotizacion	MHCP		
3	Capital			7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mantenimiento de camino Los Moyes - Ocotillo - La Montañita	X	801283	compra por cotizacion	MHCP		
4	Capital			7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	*Reparación de 4.00 kms de camino Empalme Hato Viejo hasta la Comunidad de Cuajiniquíl	X	400000	compra por cotizacion	MHCP		
5	Capital			3022 - Estructuras Permanentes	*Contrapartida al FISE para la Construcción de Letrinas en la Micro Región 2	X	3277790.29	Comparacion de precios	MHCP/FISE		
6	Capital			3022 - Estructuras Permanentes	*Contrapartida al FISE para la Construcción de MABE en la comunidad de La Laguna		2990638.19	Comparacion de precios	MHCP/FISE		
7	Capital			7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparacion del tramo de camino empalme rodeo grande hasta la comunidad de Jocomico		279118	compra por cotizacion	MHCP		
8	Capital			7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparacion del tramo de camino empalme rodeo grande hasta la comunidad de El Espinito		150000	compra por cotizacion	MHCP		
9	Capital			7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	2da etapa reparacion de la cerca perimetral del cementerio municipal de san nicolas	X	76805.04	compra por cotizacion	MHCP		
10	Capital			7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	reparacion de 288.99 Metros cuadrados de calles adoquinadas en el casco urbano de San Nicolas	X	206920.2	compra por cotizacion	MHCP		
11	Capital			3022 - Estructuras Permanentes	Contrapartida a NAMLO internacional para la Construcción de la escuela de Salmeron Salomon Ibarra Mayorga	X	67000	compra por cotizacion	MHCP		
12	Capital			7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	contrapartida al PAST DANIDA para el proyecto reparacion del camino Limones No 2	X	167000	compra por cotizacion	MHCP		
13	Capital			7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	contrapartida al PAST DANIDA para el proyecto reparacion del camino Quebarada de Agua - Potrerillo con MOI	X	30000	compra por cotizacion	MHCP		
14	Capital			7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	contrapartida al FODIEN para la Amolición del proyecto de Electrificación Rural Guingajapa	X	13900	compra por cotizacion	MHCP		
BIENES											
CONSULTORIAS											
SERVICIOS GENERALES											
Total de Procesos a Publicar : 52											

Elaborado por: Isaac Davila Luna, Responsable de Unidad de Alcaldía Municipal San Nicolas - Autorizado por: Eladio Rocha Rocha Alcalde Municipal Alcaldía de San Nicolas.

Reg No. 10006 - M. 837340 - Valor C\$ 1,2353.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE TOLA

Año: 2009

La alcaldía de Tola, en cumplimiento al artículo 9 de la ley de contrataciones municipales, Ley no. 622 esta haciendo cuarta modificación del PGA 2009

PLAN GENERAL DE ADQUISICIONES

PREPARACION											
No. Proceso	Tipo de Gasto	Código Presupuesto	prog	Código CBS	Descripción de la Contratación	Fecha de Necesidad	Monto Estimado C\$	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento		
-1	-2	-3	4	-5	-6	-7	-8	-9	-10		
TOTAL PGA						I	II	III	IV	11,028,426.63	
I. GASTO CORRIENTE											
OBRAS											
1	Corriente	42100000		3010 - Materiales estructurales y formas básicas	Dotacion de Techos en 14 Comunidades de Tola	x	910,000	LR	Transferencias		
2	Corriente	42100000		3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	Letrificación en 5 comunidades en Tola	x	190,000	CXC	Transferencias		
3	Corriente	42100000		2613 - Generación de energía	Dotacion de paneles solares a Pansuaca	x	80,000	CXC	Fondos Propios		
4	Corriente	42200000		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparacion de 2 Km de camino en la Comunidad de Virgen Morena	x	460,000	CXC	Transferencias		
5	Corriente	42200000		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparacion de 1 Km de camino en el Astillero	x	240,000	CXC	Transferencias		
6	Corriente	42200000		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparacion de 1 km de Camino en el Aguacate	x	230,000	CXC	Transferencias		
7	Corriente	42200000		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparacion de 2 Km de camino en Rio Grande	x	460,000	CXC	Transferencias		
8	Corriente	42200000		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparacion de 1 Km de camino en Las Palomas	x	240,000	CXC	Transferencias		
9	Corriente	42200000		7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparacion de 2 Km de camino en Gigante 2	x	460,000	CXC	Transferencias		

10	Corriente	42200000	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparacion de 1 Km de camino en Villa Gaspar G. de Arriba	x				230,000	CXC	Transferencias
11	Corriente	42200000	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparacion del puente peatonal en la Comunidad de San Ignacio		x			150,000	CXC	Fondos Propios
12	Corriente	42200000	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparacion de 1Km de Camino en El Palmar	x				230,000	CXC	Transferencias
13	Corriente	61800000	4511 - Equipo de presentación audiovisual	Compra de sonido para el MINED (Nuestra Sra. De Guadalupe)		x			12,000	CXC	Fondos Propios
14	Corriente	42200000	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparacion de 0.5 km de camino en la Rinconada	x				130,000	CXC	Transferencias
15	Corriente	42200000	7213 - Servicios de Construcción general	Construccion de Vado en camino Ojochal,Wastomate	X				200,000	CXC	Transferencias
BIENES										CXC	
16	Corriente	34100	1411 - Productos de papel	Compra de Papeleria de oficina de las diferentes areas de la Alcaldia	X				152,720.80	CXC	Fondos propios
17	Corriente	3440000	5215 - Utensilios de cocina domésticos	Compra de vasos desechable del area de RR.HH	X				3,500	CXC	Fondos propios
18	Corriente	35300	2517 - Repuestos de Vehículos	Compra de neumatico para moto de las areas de planificacion,Proyecto, M.A. Urbanismo y Catastro	X				2,340	CXC	Fondos propios
19	Corriente	35300	2517 - Repuestos de Vehículos	Compra de llantas para motos para el area de D.E.L, Planificacion,Proyecto,Tributaria,Urbanismo,Catastro M.A. Y Desarrollo C.	x				18,620	CXC	Fondos propios
20	Corriente	1450000	5310 - Ropa	Compra de uniforme al personal de la Alcaldia	X				40,000	CXC	Fondos propios
21	Corriente	34100	5510 - Medios impresos	Compra de papeleria impresa para diferentes areas de la Alcaldia	x				38,198.50	CXC	Fondos propios
22	Corriente	3970000	4713 - Suministros de limpieza	Compra de productos de limpieza para uso de la Alcaldia	x				14,508	CXC	Fondos propios
23	Corriente	39100	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de tres toner para fotocopidora del area de finanza	X				3,300	CXC	Fondos propios
24	Corriente	36800	5310 - Ropa	Compra de capotes para las areas de RR.HH. Catastro, bodega.M.A. S.M. Tributaria y desarrollo comunitario	x				4,568	CXC	Fondos propios
25	Corriente	3970000	2411 - Recipientes y almacenamiento	Compra de bolsas negras del area de RR.HH.	X				1,450	CXC	Fondos propios
26	Corriente	3440000	4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Compra de vasos desechable del area de RR.HH	x				7,488	CXC	Fondos propios
27	Corriente	2310000	3018 - Instalaciones de baño	Compra de taza de inodoro para la Alcaldia	x				1,800	CXC	Fondos propios
28	Corriente	39100	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de repuesto de computadora del area de RR.HH.	X				3,000	CXC	Fondos propios
29	Corriente	39100	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de cartuchos negros y de color e impresora del area de RR.HH.	X				14,600	CXC	Fondos propios
30	Corriente	34900	5510 - Medios impresos	Compra de papeleria impresa para diferentes areas de la Alcaldia		x			21,833.50	CXC	Fondos propios
31	Corriente	2290000	5310 - Ropa	Alquiler de trajes para concurso Musica folklorica			x		10,000	CXC	Fondos propios
32	Corriente	5230000	2711 - Herramientas de mano	Compra de Herramientas para establecimiento de viveros forestales	x				3,400	CXC	Fondos propios
33	Corriente	39100	4321 - Equipo informático y accesorios	Toner para impresora a color del area de urbanismo			x		7,600	CXC	Fondos propios
34	Corriente	3990000	2711 - Herramientas de mano	Compra de herramientas de construccion y limpieza del area de SS.MM.	X				14,912	CXC	Fondos propios
35	Corriente	3990000	5310 - Ropa	Compra de uniforme del personal de limpieza	x				4,000	CXC	Fondos propios
36	Corriente	3990000	2411 - Recipientes y almacenamiento	Compra de barriles de latas del area de SS.MM.	X				8,160	CXC	Fondos propios
37	Corriente	3990000	3115 - Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	Compra de rollos de alambre y grapas para el area de SS.MM.	X				10,835	CXC	Fondos propios
38	Corriente	3990000	2411 - Recipientes y almacenamiento	Compra de bolsas plasticas para el area de SS.MM.	X				3,000	CXC	Fondos propios
39	Corriente	5250000	4910 - Arte, coleccionables y premios	Compra de trofeos para el area de desarrollo comunitario	x				14,400	CXC	Fondos propios
40	Corriente	5250000	4916 - Equipos deportivos para campos y canchas	Compra de pelotas de beisboll del area de desarrollo comunitario	x				10,800	CXC	Fondos propios
41	Corriente	3990000	4916 - Equipos deportivos para campos y canchas	Compra de balones, pelotas y utiles deportivos del area de Desarrollo C.	X				50,396	CXC	Fondos propios
42	Corriente	34100	1411 - Productos de papel	Papeleria de oficina de las diferentes areas		x			95,097.20	CXC	Fondos propios
43	Corriente	39100	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de repuestos y accesorios de comp. Del area de contabilidad		x			1,000	CXC	Fondos propios
44	Corriente	5230000	1410 - Materiales de papel	Compra de materiales para Carroza para carnaval de la semana del Medio Ambiente			x		2,500	CXC	Fondos propios

45	Corriente	35300	2517 - Repuestos de Vehículos	Compra de llantas para moto del area de catastro		x		1,600	CXC	Fondos propios
46	Corriente	39100	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de toner para impresora a color del area de urbanismo		x		7,600	CXC	Fondos propios
47	Corriente	34100	1411 - Productos de papel	Compra de Papeleria de oficina de las diferentes areas de la Alcaldía		x		49,657.30	CXC	Fondos propios
48	Corriente	39300	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de Repuesto de computadora del area de asesoria		x		2,000	CXC	Fondos propios
49	Corriente	5250000	5020 - Bebidas no alcohólicas	Compra de gaseosas para actividad con Desarrollo Economico Local		x		2,500	CXC	Fondos propios
50	Corriente	3930000	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de Repuestos y accesorios de computadoras del area de presupuesto		x		1,500	CXC	Fondos propios
51	Corriente	3910000	5310 - Ropa	Compra de camisetitas del area de desarrollo Economico Local		x		7,000	CXC	Fondos propios
52	Corriente	34900	5510 - Medios impresos	Compra de papelería impresa para uso de las diferentes areas de la alcaldía (Registro, Tributaria y Finanzas)		x		7,085	CXC	Fondos propios
53	Corriente	3910000	4910 - Arte, coleccionables y premios	Compra de 3 trofeos para el area Desarrollo Local		x		3,000	CXC	Fondos propios
54	Corriente	3910000	5020 - Bebidas no alcohólicas	Compra de agua purificada para actividad del area de D.E.L		x		2,000	CXC	Fondos propios
55	Corriente	3930000	2517 - Repuestos de Vehículos	Compra de repuesto para moto del area de Proyecto		x		2,000	CXC	Fondos propios
56	Corriente	39100	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de toner Hpjet 1005 del area de Desarrollo Economico L		x		3,700	CXC	ETEA
57	Corriente	2220000	5510 - Medios impresos	Compra de brochurres del area de Desarrollo E.L.		x		10,000	CXC	ETEA
58	Corriente	3490000	5510 - Medios impresos	Compra de formatos para encuesta del area de catastro		x		1,485	CXC	Fondos propios
59	Corriente	39100	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de 2 toner Hp para impresora a color del area de catastro		x		15,200	CXC	Fondos propios
60	Corriente	3490000	5510 - Medios impresos	Impresiones de mapas del area de catastro		x		2,000	CXC	Fondos propios
61	Corriente	3930000	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de repuesto de computadora del area de catastro		x		3,000	CXC	Fondos propios
62	Corriente	39100	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de toner para impresora Hp color del area de catastro		x		15,000	CXC	Fondos propios
63	Corriente	3930000	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de repuesto de computadora del area de catastro		x		3,000	CXC	Fondos propios
64	Corriente	3990000	3121 - Pinturas, tapa poros y acabados	Compra de 30 bidones de pinturas del area de SS.MM. Para pintar cassetas de paradas de buses, cunetas, estadio, edificio y canchas		x		30,900	CXC	Fondos propios
65	Corriente	3990000	3121 - Pinturas, tapa poros y acabados	Compra de 85 galones de pinturas, diluyente, felpas, rodos y brochas, para uso del area de SS.MM.		X		27,634	CXC	Fondos propios
66	Corriente	3990000	3013 - Productos estructurales de construcción	Compra de 9 tubos negros de hierro de 2 pulgadas para el area de SS.MM.		X		8,100	CXC	Fondos propios
67	Corriente	39100	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de toner B6300 para impresora del area de Adquisiciones		x		9,000	CXC	Fondos propios
68	Corriente	39100	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de toner B6300 para impresora del area de Adquisiciones		x		4,500	CXC	Fondos propios
69	Corriente	3930000	2517 - Repuestos de Vehículos	Repuesto para moto del area de proyecto		x		2,000	CXC	Fondos propios
70	Corriente	3930000	4321 - Equipo informático y accesorios	Repuesto para computadora del area de proyecto		x		2,000	CXC	Fondos propios
71	Corriente	3930000	4321 - Equipo informático y accesorios	Respuesto y accesorios de omputadoras del area de finanza		x		5,000	CXC	Fondos propios
72	Corriente	39100	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de toner para fotocopiadora Konica Minolta		x		3,300	CXC	Fondos propios
73	Corriente	39100	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de toner para impresora Hp color del area de catastro		x		7,600	CXC	Fondos propios
74	Corriente	3110200	5510 - Medios impresos	Leyes basicas relacionada con el municipio		x		10,000	CXC	Fondos propios
75	Corriente	3490000	5510 - Medios impresos	Impresiones de mapas del area de planificacion		x		1,500	CXC	Fondos propios
76	Corriente	43800	2517 - Repuestos de Vehículos	Compra de Repuesto y mantenimiento para moto de Desarrollo E. L.		X		9,000	CXC	Fondos propios
77	Corriente	35300	2517 - Repuestos de Vehículos	Compra de Llantas para moto del area de administracion T. y Neumaticos para moto		x		1,360	CXC	Fondos propios
78	Corriente	5230000	4910 - Arte, coleccionables y premios	Compra de premios para concurso de la semana del Medio Ambiente		x		2,500	CXC	Fondos propios
79	Corriente	43300000	4922 - Accesorios deportivos	Compra de Utiles Deportivos (El Tambo)		x		30,000	CXC	Fondos Propios
80	Corriente	43300000	4411 - Accesorios de oficina y escritorio	Compra de utiles escolares		x		100,000	CXC	Fondos Propios
81	Corriente	61800000	7014 - Producción, gestión y protección de cultivos	Compra de herramientas e Insumos Agricolas para El Zapote, Sanchez 2 y Murcielago		x		162,000	CXC	Fondos Propios
CONSULTORIAS										
82	Corriente	5230000	8610 - Formación profesional (Capacitación)	Capacitaciones sobre leyes ambientales		x		6,900	CXC	Fondos propios
83	Corriente	2220000	9314 - Servicios comunitarios y sociales	Contratacion de especialista en artesanía del area de Desarrollo E.L.				12,000	CXC	Fondos Propios
84	Corriente	4210002	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	Contratacion de capacitador del modulo 1 del Proyecto reparacion Centro Escolar San Juan de Tola		x		9,629.05	CXC	Transferencias
85	Corriente	4220014	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	Contratacion de capacitador del modulo I del proyecto construccion puente peatonal en el Limon I		x		10,721.44	CXC	Transferencias
86	Corriente	4220022	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	Contratacion de capacitador del modulo I del proyecto adoquinado casco urbano de Tola		X		9,629.05	CXC	Transferencias
87	Corriente	4220014	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	Contratacion de formulador del proyecto construccion puente peatonal en la comunidad limon I		x		77,982.24	CXC	FISE
88	Corriente	4210002	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	Contratacion de formulador del proyecto Reparacion centro escolar Instituto San Juan de Tola		x		51,000	CXC	Transferencias

89	Corriente	4220022	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	Contratación de formulador del proyecto construcción adoquinado calle urbana de Tola	x				116,873.22	CXC	FISE
90	Corriente	4220022	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	Contratación de supervisor del proyecto construcción adoquinado calle casco urbano de Tola	x				131,482.37	CXC	Transferencias
91	Corriente	4220014	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	Contratación de supervisor del proyecto construcción de puente peatonal Limón I	X				82,086.99	CXC	Transferencias
92	Corriente	4210002	8110 - Servicios profesionales de ingeniería	Contratación de supervisor del proyecto Reparación centro escolar San Juan de Tola	x				133,290.92	CXC	Transferencias
SERVICIOS GENERALES											
93	Corriente	2330100	4411 - Accesorios de oficina y escritorio	Mantenimiento de mobiliario para el área de presupuesto		x			1,000	CXC	Fondos Propios
93	Corriente	23301	8111 - Servicios informáticos	Mantenimientos de computadoras de las diferentes áreas de la Alcaldía	x				15,200	CXC	Fondos Propios
94	Corriente	2310000	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Acondicionamiento de cocina de la Alcaldía	x				15,000	CXC	Fondos Propios
95	Corriente	23301	8111 - Servicios informáticos	Mantenimientos de computadoras de las diferentes áreas de la Alcaldía		x			15,200	CXC	Fondos Propios
96	Corriente	23301	8111 - Servicios informáticos	Mantenimientos de computadoras de las diferentes áreas de la Alcaldía			x		15,200	CXC	Fondos Propios
97	Corriente	2220000	7811 - Transporte de pasajeros	Alquiler de bus para visitas Ecológicas			x		3,000	CXC	Fondos Propios
98	Corriente	2220000	5216 - Electrónica de consumo	Contratación de discomovil y tres toldos para teleton 2009		x			5,800	CXC	Fondos Propios
99	Corriente	2220000	7811 - Transporte de pasajeros	Alquiler de camion para uso de actividad Surf del área de Desarrollo Económico Local		x			3,000	CXC	Fondos Propios
100	Corriente	2220000	5216 - Electrónica de consumo	Alquiler de sonido y Tarima para actividad del área de Desarrollo Económico Local		x			10,000	CXC	Fondos Propios
101	Corriente	23301	8111 - Servicios informáticos	Mantenimiento de computadora (13) del área de Desarrollo Económico L.	x				3,000	CXC	ETEA
102	Corriente	2220000	5216 - Electrónica de consumo	Alquiler de sonido para actividad área de Desarrollo Económico L.			X		6,000	CXC	Fondos Propios
103	Corriente	2220000	5216 - Electrónica de consumo	Alquiler de chicheros para actividad del área de Desarrollo Económico L.			X		2,000	CXC	Fondos Propios
104	Corriente	2220000	5216 - Electrónica de consumo	Alquiler de sonido para actividad del área de Desarrollo Económico L.				X	5,000	CXC	Fondos Propios
105	Corriente	2220000	5216 - Electrónica de consumo	Alquiler de mariachis para actividad del área de Desarrollo Económico L.				x	1,600	CXC	Fondos Propios
106	Corriente	23301	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mantenimiento de aire acondicionado del área de Adquisiciones	x				1,000	CXC	Fondos Propios
107	Corriente	23301	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mantenimiento de aire acondicionado del área de Adquisiciones		x			1,000	CXC	Fondos Propios
108	Corriente	23301	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Mantenimiento de fotocopiadora Konica Minolta				x	2,200	CXC	Fondos Propios
109	Corriente	23301	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Mantenimiento y compra de repuesto de fotocopiadora Konica Minolta			x		5,000	CXC	Fondos Propios
110	Corriente	23301	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mantenimiento de aire acondicionado del área de administración tributaria	x				3,000	CXC	Fondos Propios
111	Corriente	23301	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Mantenimiento de aire acondicionado del área Tributaria			x		3,000	CXC	Fondos Propios
112	Corriente	23301	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Mantenimiento de cámara de video		x			10,000	CXC	Fondos Propios
113	Corriente	23301	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Mantenimiento de cámara Fotográfica		x			3,000	CXC	Fondos Propios
114	Corriente	23301	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento y compra de repuesto de camioneta Hilux 2006		x			17,922.00	CXC	Fondos Propios
115	Corriente	2220000	7811 - Transporte de pasajeros	Alquiler de transporte para Alcalde	x				2,000	CXC	Fondos Propios
116	Corriente	2220000	7811 - Transporte de pasajeros	Alquiler de transporte para despacho Alcalde			x		2,000	CXC	Fondos Propios
117	Corriente	23301	8111 - Servicios informáticos	Mantenimiento de computadoras de las diferentes áreas				x	15,200	CXC	Fondos Propios
118	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Almuerzos para oncurso infantil de pintura y canto		x			8,000	CXC	Fondos propios
119	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de Almuerzos para concurso musica folklorica			x		4,000	CXC	Fondos propios
120	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de Almuerzos para reunion de mesas de riesgo			x		1,200	CXC	Fondos propios
121	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de almuerzos para formacion de brigadas ecologicas	x				1,050	CXC	Fondos propios
122	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerios y almuerzos para encuentro con los C.D.M.	X				4,250	CXC	Fondos propios
123	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerio y almuerzos para encuentro CON G.P.C.	X				6,375	CXC	Fondos propios
124	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerio y almuerzos para encuentro CON C.D.M.		X			4,250	CXC	Fondos propios
125	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerio y almuerzos para encuentro CON G.P.C.		X			6,375	CXC	Fondos propios
126	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerio y almuerzos para encuentro con C.D.M.			X		4,250	CXC	Fondos propios
127	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerio y almuerzos para encuentro CON G.P.C.			X		6,375	CXC	Fondos propios
128	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerio y almuerzos para encuentro con C.D.M.			X		4,250	CXC	Fondos propios
129	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerio y almuerzos para encuentro CON G.P.C.			X		6,375	CXC	Fondos propios
130	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerio y almuerzos para encuentro con C.D.M.				X	4,250	CXC	Fondos propios

137	Corriente	3320000	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de camisetas para consulta ciudadana			x		11,200	CXC	Fondos propios
138	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de almuerzos para capacitacion sobre codigo de la niñez			x		4,800	CXC	Fondos propios
139	Corriente	3320000	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de mantas para teleton			x		1,500	CXC	Fondos propios
140	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de 50 almuerzos para actividad del area de Desarrollo Economico Local			x		4,000	CXC	Fondos propios
141	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de 60 servicios de comidas para actividad del area de Desarrollo Economico L.			x		20,000	CXC	ETEA
142	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de almuerzos para formacion de brigadas ecologicas			x		1,050	CXC	Fondos propios
143	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de almuerzos para formacion de brigadas ecologicas				x	1,050	CXC	Fondos propios
144	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerio para atencion a comunidades indigenas			x		1,000	CXC	Fondos propios
145	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de almuerzos para atencion a comunidades indigenas			x		2,400	CXC	Fondos propios
146	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerios para atencion a comunidades indigenas			x		1,000	CXC	Fondos propios
147	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de almuerzos para atencion a comunidades indigenas			x		2,400	CXC	Fondos propios
148	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerios comunidades indigenas			x		1,000	CXC	Fondos propios
149	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de almuerzos atencion a comunidades indigenas			x		2,400	CXC	Fondos propios
150	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de alimentacion para control de incendios forestales			x	x	3,000	CXC	Fondos propios
151	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerios para talleres de pezca			x		1,500	CXC	Fondos propios
152	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de almuerzos para formacion de brigadas ecologicas			x		1,050	CXC	Fondos propios
153	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerios para talleres de pezca			x		1,500	CXC	Fondos propios
154	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerios para talleres de pezca			x		1,500	CXC	Fondos propios
155	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de refrigerios para talleres de pezca				x	1,500	CXC	Fondos propios
156	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de Almuerzos para reunion de mesas de riesgo			x		1,200	CXC	Fondos propios
157	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de Almuerzos para reunion de mesas de riesgo			x		1,200	CXC	Fondos propios
158	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de Almuerzos para reunion de mesas de riesgo				x	1,200	CXC	Fondos propios
159	Corriente	3110200	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Compra de almuerzos para formacion de brigadas ecologicas			x		1,050	CXC	Fondos propios
OBRAS											
1	Capital	42100000	7213 - Servicios de Construcción general	Construccion de Canaleta Pluvial en San Ignacio I Fase			x		380,000	CXC	Transferencias
2	Capital	42100000	7213 - Servicios de Construcción general	Construccion de Pozo Publico en la Comunidad La Novia			x		50,000	CXC	Transferencias
3	Capital	42100000	3022 - Estructuras Permanentes	Dotacion de Juegos Infantiles en la Comunidad Las Delicias				x	50,000	CXC	Transferencias
4	Capital	42100000	7213 - Servicios de Construcción general	Construccion de Pozo en la Escuela de Sanchez 3			x		50,000	CXC	Transferencias
5	Capital	42100000	7213 - Servicios de Construcción general	Construccion de Preescolar en Pablo Lopez.			x		300,000	CXC	Transferencias
6	Capital	42200000	7213 - Servicios de Construcción general	Construccion de muro de contencion en el Caimito			x		460,000	CXC	Transferencias
7	Capital	42200000	7213 - Servicios de Construcción general	Construccion de Cancha Multiusos en Asentamiento Evenor Noguera				x	400,000	CXC	Transferencias
8	Capital	42200000	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Reparacion de 1 Kms de camino productivo en la bomba			X		130,000	CXC	Transferencias y propios
9	Capital	42200000	7213 - Servicios de Construcción general	Construccion de puente Peatonal en Barrio Nuevo			X		800,000	CXC	Andalucia
10	Capital	42200000	7213 - Servicios de Construcción general	Construccion de caseta parada de bus Asent. Juan XXIII (estilo Kiosko)				X	130,000	CXC	Fondos Propios
11	Capital	42200000	7213 - Servicios de Construcción general	Construccion de Mini parque Infantil en El Lajal			x		250,000	CXC	Transferencias
12	Capital	42200000	7213 - Servicios de Construcción general	Construccion de Muro de Contencion en Villa Zulema			x		400,000	CXC	Transferencias
13	Capital	42200000	7213 - Servicios de Construcción general	Construccion de Canaleta Pluvial en Villa Gaspar G. de abajo			x		250,000	CXC	Transferencias
14	Capital	42200000	7213 - Servicios de Construcción general	Construccion de Mini parque Infantil en Las Salinas			x		230,000	CXC	Transferencias
BIENES											
15	Capital	3960000	5215 - Utensilios de cocina domésticos	Compra de micronda del area de RR.HH.			X		2,500	CXC	Fondos propios
16	Capital	39300	4321 - Equipo informático y accesorios	Repuestos y accesorios de computadora del area de contabilidad			X		1,500	CXC	Fondos propios
17	Capital	3960000	5214 - Aparatos electrodomésticos	Compra de refrigeradora para uso de la Alcaldia			x		8,000	CXC	Fondos propios
18	Capital	3960000	5214 - Aparatos electrodomésticos	Compra de cafetera para uso de la Alcaldia			x		10,000	CXC	Fondos propios
19	Capital	4320000	4015 - Bombas y compresores industriales	Compra de Bomba de motor achicadora de pozo			x		35,000	CXC	Fondos propios
20	Capital	3960000	5214 - Aparatos electrodomésticos	Compra de Oasis para uso de la Alcaldia			x		6,000	CXC	Fondos propios

21	Capital	4320000	4510 - Equipo de imprenta y publicación	Compra de encolochadora del area de RR.HH.	X				3,500	CXC	Fondos propios
22	Capital	432000	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de impresora para el area de medio ambiente	x				4,600	CXC	Fondos propios
23	Capital	39300	4221 - Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente	Compra de casco para moto del area de Tributaria	x				1,150	CXC	Fondos propios
24	Capital	43200	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de bateria para computadora del area de RR.HH, Admon Tributaria, Adquisiciones, Contabilidad y Registro		x			13,174	CXC	Fondos propios
25	Capital	4360000	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de computadora del area de Mujer Niñez y adolescencia y Adquisiciones	x				24,000	CXC	Fondos propios
26	Capital	43200000	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de equipos de oficinas del area de contabilidad,Registro,DE.L.Urbanismo Asesoría,Adquisiciones.catastro.niñez,tributaria y RR.HH.			x		41,288	CXC	Fondos propios
27	Capital	43200	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de impresoras del area de proyecto y Registro		x			13,726	CXC	Fondos propios
28	Capital	3910000	4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Compra de fotocopiadora para el area de Desarrollo E.L.	X				19,000	CXC	ETEA
29	Capital	3910000	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de escaner para el area de Desarrollo E.L.	X				9,500	CXC	ETEA
30	Capital	3910000	4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	Compra de telefono llamadas internacionales del area de Desarrollo Economico L.	X				9,000	CXC	ETEA
31	Capital	3910000	5610 - Muebles de comodidad	Compra de 2 sillas giratoria del area de Desarrollo Economico L. y dos escritorios	x				6,000	CXC	ETEA
32	Capital	3910000	4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	Compra de 2 abanicos del area de Desarrollo E.L.	x				1,400	CXC	ETEA
33	Capital	3910000	5610 - Muebles de comodidad	Compra de 2 mostrador de vidrio para el area de Desarrollo Economico L.	x				21,000	CXC	ETEA
34	Capital	3910000	4510 - Equipo de imprenta y publicación	Compra de encolochadora del area de Desarrollo Economico L.	x				1,500	CXC	ETEA
35	Capital	4320000	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de escaner del area de catastro	x				9,500	CXC	Fondos propios
36	Capital	4360000	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de disco duro externo de 5000 del area de catastro	x				4,400	CXC	Fondos propios
37	Capital	43200	4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	Compra de aire acondicionado para el area de Adquisiciones	x				30,000	CXC	Fondos propios
38	Capital	432000	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de impresora Hp color del area de catastro	x				7,600	CXC	Fondos propios
39	Capital	43200	3017 - Puertas, ventanas y vidrio	Compra de puerta para oficina de administracion tributaria	x				3,000	CXC	Fondos propios
40	Capital	39300	4221 - Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente	Compra de casco para moto del area de administracion T.		X			1,150	CXC	Fondos propios
41	Capital	43800	2516 - Bicicletas no motorizadas	Compra de bicicleta para el area de Tributaria		x			1,600	CXC	Fondos propios
43	Capital	3930000	4321 - Equipo informático y accesorios	Repuestos y accesorios de computadoras del area de Secretaria del Consejo	x				2,000	CXC	Fondos propios
44	Capital	4360000	4321 - Equipo informático y accesorios	Estabilizador de computadora del area de Medio Ambiente y pezca		x			1,380	CXC	Fondos propios
46	Capital	43100000	2320 - Equipamiento para transferencia de masa	Compra de Molino en 4 Comunidades en Tola (El chorro,Cuascoto 1		x			240,000	CXC	Transferencias
47	Capital	43100000	3020 - Estructuras prefabricadas	Compra de 10 Silos metalicos para mujeres en Pueblo Nuevo			x		30,000	CXC	Transferencias
48	Capital	62900000	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de equipo de computo para el Juzgado local de Tola	x				22,000	CXC	Fondos Propios
49	Capital	39300	4221 - Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente	Compra de casco para moto del area de Servicios Municipales		x			2,000	CXC	Fondos propios
50	Capital	43800000	2510 - Vehículos de motor	Compra de motocicleta para el Dpto de Admon Tributaria	x				57,100	CXC	Transferencias y propios
51	Capital	43100000	3020 - Estructuras prefabricadas	Compra de Reloj de Tarjeta para uso de la alcaldia		x			22,000	CXC	Transferencias
52	Corriente	34100	5510 - Medios impresos	Compra de papeleria impresa facturas, comprobantes diario, bodega, vales de caja chica		x			5,000	CXC	Fondos propios
53	Corriente	43200	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de bateria para computadora del area de Contabilidad		x			4,000	CXC	Fondos propios
54	Capital	3910000	5610 - Muebles de comodidad	Mueble para servidor		x			5,000	CXC	Fondos propios
55	Capital	4360000	4321 - Equipo informático y accesorios	Compra de impresora para uso del Juzgado del municipio de Tola		x			11,570	CXC	Fondos Propios
56	Corriente	43100000	3020 - Estructuras prefabricadas	Compra de 9 maletines para botiquines medicos	X				6,300	CXC	Fondos propios
57	Corriente	3910000	5610 - Muebles de comodidad	Compra de anaquel de madera del area de Registro Civil			x		12,000	CXC	Fondos propios
58	Corriente	2220000	7811 - Transporte de pasajeros	Alquiler de trasporte para traslado de maestros a las comunidades			x		6,000	CXC	Fondos propios
59	Corriente	2220000	5216 - Electrónica de consumo	Contratacion de disco movil para actividad del dia del maestro			x		5,000	CXC	Fondos propios
60	Corriente	23301	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Compra de bateria para camioneta HILUX 2006	X				4,000	CXC	Fondos propios
61	Corriente	23301	7818 - Servicios de Reparación de Vehículos	Mantenimiento y compra de repuesto para camioneta HILUX 2006		X			53,078	CXC	Fondos propios
62	Corriente	42200000	7210 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción	Contratacion de topografo para realizar estudio topografico en la comidad limon No. 1 de la construccion de puente peatonal			x		20,000	CXC	Fondos propios
63	Corriente	5230000	4910 - Arte, coleccionables y premios	Compra de premios para contribuyentes en cumplimiento de sus obligaciones			x		40,000	CXC	Fondos propios
CONSULTORIAS											
SERVICIOS GENERALES											
Total de Procesos a Publicar : 218											

Elaborado por:

Mirelys Ruiz Noguera
Responsable Unidad de Adquisiciones

Aprobado por:

Jose Angel Morales M
Alcalde Municipio de Tola

UNIVERSIDADES**TITULOS PROFESIONALES**

Reg. 10969 – M. 8544921 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que bajo Número 191 Página, Tomo 191, del Libro I de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

DORA ALEJANDRA ARGUELLO URBINA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administración. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada en Comercio Internacional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de diciembre del 2001. Rector General (F) Evenor Estrada G. Secretario General (F) Ariel Otero C.

Es conforme. Managua, 09 de Enero del 2002. Natividad Campos López, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 6639 – M. 8124845 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la Universidad Tecnológica Nicaragüense. Certifica que a la Página Diez, Tomo Uno del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Transferencia Tecnológica, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Tecnológica Nicaragüense. - POR CUANTO:**

JUANA GEORGINA GARCIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Transferencia Tecnológica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistema**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Veintiséis días del mes de marzo del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Dr. Horacio Bermúdez Cuadra. El Secretario General, Ing. Rosario Sotelo Contreras. Decano, Ing. Alejandro Quintana Najera.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veintiséis de Marzo del año dos mil ocho. Firma Ilegible, Director (a).

Reg. 8737 – M. 8285535 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", certifica que en el Tomo I, Página 027, Línea 617 del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: La Universidad Jean Jacques Rousseau - UNIJAR - **POR CUANTO:**

INGRID GUISELLE HERNÁNDEZ MORALES, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada Química Farmacéutica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Junio de año dos mil nueve. Rector-Presidente, Msc. Aníbal Lanuza Rodríguez. Secretario General, Msc. Ruth Alvarado O.

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 05 de

Junio del año dos mil nueve. Msc. Felix Pedro Carcamo Meza, Director, Departamento de Registro Académico.

SECCION JUDICIAL**GUARDADORES AD-LITEM**

Reg No. 10782 – M. 8544440 – Valor C\$ 285.00

Se cita y emplaza al señor ABEL REYES RIVAS, a fin de que dentro del sexto día de publicado este edicto, comparezca a personarse al Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua, en juicio ordinario que con acción de nulidad le sigue el señor GUILLERMO CHAVARRIA LOPEZ, de no hacerlo se le nombrará Guardador Ad-Litem que lo Represente. Líbrense los edictos correspondientes. Dado en Managua, a los cinco de Junio de dos mil nueve.- Carlos Zúñiga Núñez, Juzgado Segundo Distrito Civil de la Circunscripción Managua, (f) Secretario.

3-1

Reg No. 10783 – M. 8544441 – Valor C\$ 285.00

GUILLERMO JOSE CHAVARRIA LOPEZ, solicita se nombre Guardador Ad-Litem al señor ABEL REYES RIVAS, mayor de edad, casado, Administrador Agropecuario a fin de salva guardar sus derechos dentro del juicio que con acción de Daños y perjuicios le promueve en su contra. Dado en el Juzgado Segundo Distrito Civil de la Circunscripción Managua, en la ciudad de Managua, a las tres y quince minutos de la tarde del seis de julio de dos mil nueve.- Dra. Patricia Brenes Alvarez, Juzgado Segundo Distrito Civil de la Circunscripción de Managua, Ildefonso A. García P. Secretario.

3-1

Reg. 10924 - M. 8544715/8544716 - Valor C\$ 285.00

NOTIFICACION**Banco HSBC Nicaragua, S.A. (En liquidación)**

Yo, Rubén Francisco Buitrago Vogel, en mi calidad de Liquidador del BANCO HSBC NICARAGUA, S.A., informo que conforme certificación del Edicto emitido el día 03 de Julio de 2009 por el Juez Tercero Civil del Distrito de Managua, Doctor Ángel Napoleón Sánchez, publicado en El Nuevo Diario y La Prensa, S.A. el día 7 de Julio de 2009 y en La Gaceta No. 133 el día 16 de Julio del 2009, Banco HSBC Nicaragua, S.A. inicio el proceso de liquidación. Así mismo, conforme certificación del Acta de Toma de Posesión de Liquidador emitida por el Juez Tercero Civil del Distrito de Managua, Doctor Ángel Napoleón Sánchez del día 27 de Julio del 2009 a las 9:52 minutos de la mañana, el suscrito fue nombrado y tomo posesión del cargo de Liquidador del Banco HSBC Nicaragua, S.A.

Por lo anterior y en cumplimiento con el numeral 4 del Artículo 102 de la Ley 561 "Ley General de Bancos y de Otras Instituciones Financieras" se les notifica a todas las personas naturales o jurídicas de Nicaragua y del extranjero que tengan créditos contra la institución (acreedores), para que se presenten a legalizarlos ante el liquidador, dentro de un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la tercera y última publicación.

Rubén Francisco Buitrago Vogel, Liquidador Banco HSBC Nicaragua, S.A. (En liquidación) 7 de Agosto del 2009.

3-2